

¿Mejor café del mundo?

— Alojamiento precarios, largas jornadas laborales e informalidad en la cosecha de café en Colombia

Repórter Brasil visitó fincas con los principales sellos de certificación y encontraron baños sin duchas, habitaciones oscuras y mal ventiladas y cocinas improvisadas

FICHA TÉCNICA

JUNIO DE 2025

Coordinación

André Campos

Edición

Bruna Borges

Investigación Y Texto

Poliana Dallabrida

Investigación Complementaria

Giancarlos Delgado Huertas
Mayra Alejandra Restrepo Sabaleta
(ONG Voces por El Trabajo)

Fotos

Fernando Martinho/Repórter Brasil
EyeEm pag. 07

Diseño Gráfico, Maquetación e Infografía

Débora De Maio | Estúdio AVOA & Bruna Cassim

*Más información sobre la misión, el equipo, la
rendición de cuentas y los financiadores de Repórter
Brasil en: reporterbrasil.org.br/QUEM-SOMOS*

REPÓRTER BRASIL

ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN
Y PROYECTOS SOCIALES

Coordinador General

Leonardo Sakamoto

Secretario Ejecutivo

Marcel Gomes

Coordinadora Financiera

Marta Santana

Asistente de Coordinación

Isabela Venancio

Dirección

Rua Amália de Noronha, 151
Conj. 605 - São Paulo - SP
Brasil CEP 05410-010

Contacto

✉ contato@reporterbrasil.org.br

📘 **ONGReporterBrasil**

📱 **@reporterb**

(55 11) **2506-6570**

(55 11) **2506-6562**

(55 11) **2506-6576**

(55 11) **2506-6574**



Sumario

¿El café colombiano, considerado el mejor del mundo, ofrece condiciones laborales justas? **04**

Condiciones de alojamiento y informalidad **07**

Jornadas laborales **13**

Salarios **16**

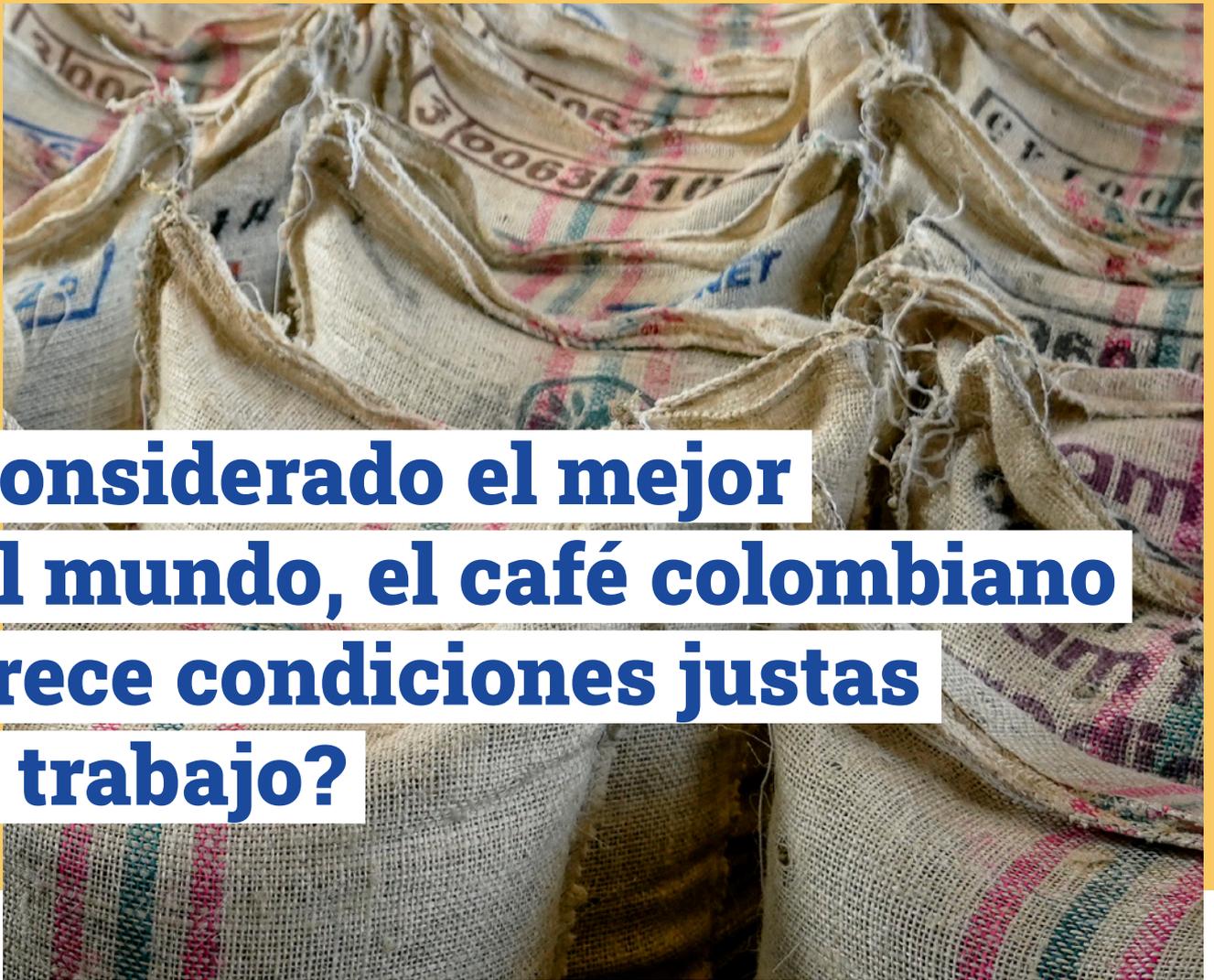
Inspecciones en fincas y regulaciones laborales en Colombia **18**

Buenas prácticas promovidas por las certificadoras **22**

Conclusión **25**

Anexo
texto completo de las aclaraciones **27**

Notas **37**



¿Considerado el mejor del mundo, el café colombiano ofrece condiciones justas de trabajo?

Infracciones calidad exportación

Producido en montañas de más de dos mil metros de altura, con un clima suave y un suelo volcánico rico en nutrientes, el café de Colombia es famoso por su alta calidad. Como desde hace tres siglos, los granos colombianos se cosechan a mano y dan como resultado una bebida suave y apreciada en muchas partes del mundo. Para algunos expertos, estas características le han otorgado el título de mejor del mundo.

Empresas como Starbucks y Nestlé utilizan estas características para añadir valor a su producto vendiendo café "100% colombiano", reforzando sus marcas con grano de alta calidad.

En 2024, el país cosechó 14,7 millones de sacos de café, la mayor producción en 29 años¹, según la FNC (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia). Con esta cosecha, el país se convirtió

en el tercer productor mundial de café, por detrás de Brasil y Vietnam². De los 14,7 millones de sacos cosechados, el 85% se exportó³. Estados Unidos fue el destino del 40% de las exportaciones de café colombiano⁴.

Entre agosto de 2024 y enero de 2025, el café colombiano fue enviado a gigantes multinacionales del rubro cafetero como Olam, NKG y Louis Dreyfus, según datos de aduanas a los que tuvo acceso **Repórter Brasil**. Estas son algunas de las empresas encargadas de distribuir el café, aún verde, a las compañías que lo tuestan y lo venden al consumidor final. Las ya mencionadas Starbucks y Nestlé, así como nombres menos conocidos como Jacobs Douwe Egberts, propietaria de las marcas L'OR, son algunos de los tostadores que compraron granos colombianos durante este periodo.

Aunque el 96% de las áreas agrícolas colombianas sean de pequeñas propiedades de hasta cinco hectáreas⁵, cada año se necesitan hasta 330 mil trabajadores temporales para

garantizar la cosecha del grano⁶. Los trabajadores migrantes viajan a las zonas cafeteras, trabajan durante la cosecha y regresan a sus municipios de origen. También existe otro grupo de trabajadores conocidos como *andariegos*⁷, pues no tienen domicilio fijo y se desplazan de finca en finca en busca de cafetales.



ANDARIEGOS:
recolectores de café sin residencia fija, que se desplazan de finca en finca en busca de empleo.

Ganando por producción, los recolectores colombianos se someten a largas jornadas de trabajo para obtener mayores ingresos⁸. Casi no hay contratos de trabajo formales. La informalidad en el sector puede superar el 80%, según datos de una encuesta realizada en 2022 por la OIT (Organización Internacional del Trabajo)⁹. El relieve de Colombia está marcado por las montañas de la Cordillera de los Andes. En caso de accidentes laborales, como caídas en las zonas escarpadas donde se plantan los cafetos o si se cortan con un machete, los

propios trabajadores tienen que buscar tratamiento, sin seguro médico o sin que sus empleadores asuman la responsabilidad y el pago de cualquier asistencia sanitaria.

Viviendo durante meses en fincas en medio de las montañas, algunos de estos trabajadores duermen en alojamientos

PEQUEÑAS

PROPIEDADES

El **96%**

de las fincas colombianas tienen hasta

5 hectáreas

Fuente: FNC

ALMACÉN DE CAFÉ
EN CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA



oscuros, sucios y mal ventilados, con literas unas junto a otras en un espacio reducido. Este fue el panorama encontrado por **Repórter Brasil**, que visitó propiedades en Antioquia y Huila, dos de los 22 estados¹⁰ que cultivan el grano en el país, en enero de 2025. La investigación y el trabajo de campo de Repórter Brasil fueron acompañados por miembros de Voces por El Trabajo¹¹, organización que realiza investigaciones sobre las condiciones de trabajo en diversos sectores de la economía colombiana.

Todas las fincas visitadas tenían en común los sellos de certificación exhibidos en placas instaladas en las propiedades. Las certificaciones, en teoría, garantizan que las fincas han sido inspeccionadas y que se han confirmado las "buenas prácticas" socioambientales que allí se ofrecen.

"¿Cómo certifican estas fincas que no tienen seguridad social? ¿Cómo me dices que van a cumplir?", afirma Paola Campuzano Jaramillo, Coordinadora de proyectos de la OIT en Colombia. Campuzano reconoce que el proceso de certificación puede llegar a fincas donde la inspección del trabajo colombiana no llega, pero destaca que los sellos de certificación los otorga una empresa a otra empresa. "Nosotros creemos más en fortalecer los esquemas de cumplimiento, que en este caso es la inspección del trabajo".

Desde 2020, Campuzano coordina un proyecto que busca garantizar los derechos fundamentales en la cosecha de café en Colombia. "Nuestro sector cafetero es un área con casi 300 años de historia y no hemos logrado materializar condiciones justas de trabajo para los productores y recolectores de café", afirma.

Aunque no es tan alarmante como los temas sociales, la deforestación para ampliar la zona de cultivo de café en el país también preocupa a los expertos. Un estudio publicado en 2022 analizó el área deforestada y sembrada con café entre 2011 y 2019 en 647 municipios de 19 estados colombianos¹². El estudio reveló que el 4,6% de los municipios estaban en zonas con alta deforestación y producción de café.

Las preocupaciones medioambientales también vienen impulsadas por los nuevos requisitos comerciales para la exportación del producto. El Reglamento de la Unión Europea contra la Deforestación (EUDR), aprobado en 2023, prohíbe la importación de café, soja, ganado, madera, caucho, cacao y aceite de palma procedentes de zonas deforestadas a partir de 2020¹³. La aplicación del EUDR se aplazó tras las conversaciones con el sector agroalimentario, que pidió más tiempo para adaptarse a la nueva normativa¹⁴. Está previsto que la nueva ley entre en vigor en diciembre de 2025 para las medianas y grandes empresas, y en junio de 2026 para las microempresas y pequeñas empresas¹⁵.

El sector cafetero colombiano ha procurado prepararse para la nueva normativa desde el inicio de las discusiones europeas. En abril de 2024, los primeros contenedores de café "libre de deforestación" se exportaron al bloque económico¹⁶.

PRODUCCIÓN

En 2024,
el país cosechó

14,7 millones
de sacos de café

330 mil
trabajadores temporales
en la cosecha

Fuente: FNC (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia)

COMERCIO EXTERIOR

El **85%**
de la producción
se exportó

El **40%**
de las exportaciones
se destinó a Estados Unidos

Fuentes: FNC y Departamento de Agricultura de Estados Unidos



Condiciones del alojamiento e informalidad



Muchas personas en pocos metros cuadrados. Esto es la principal característica [del alojamiento]



ALOJAMIENTO EN FINCA LOS NARANJOS, PUEBLO DE SALGAR

Una de las propiedades visitadas por **Repórter Brasil** en enero de 2025 es la **Finca Los Naranjos**, situado en las montañas que rodean la ciudad de Salgar, en el estado de Antioquia. Fincas son propiedades más pequeñas que las medianas y grandes haciendas.

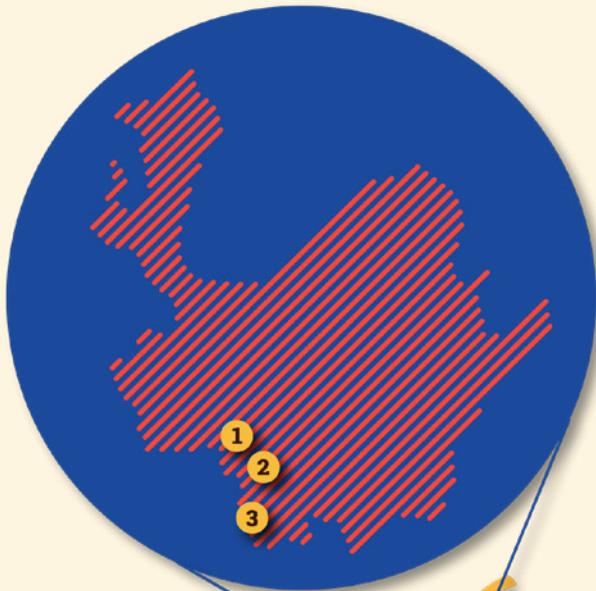
La Finca Los Naranjos cuenta con 300 mil cafetos. Una placa en la propiedad indica que ha sido certificada por la **Fairtrade Internacional**. “Cultivo sostenible”, “trabajo digno” y “relaciones comerciales justas” son los principios que defiende la organización¹⁷, que cuenta con una de las certificaciones más reconocidas del mundo.

Cuando **Repórter Brasil** visitó la propiedad, 14 trabajadores estaban terminando de cosechar los últimos granos maduros de los cafetales de la finca. El grupo estaba formado principalmente por jóvenes venezolanos, que habían abandonado el país en 2023.

Todos los trabajadores de la propiedad eran informales, según los recolectores y el administrador de la finca. Sin embargo, este no es un caso aislado. Según un estudio realizado por la FNC (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia) con 7.578 recolectores en 2016, solo el 1,5% de ellos tenían contratos formales de trabajo¹⁸. Las cifras más actualizadas, como las presentadas en el estudio 2022 de la OIT, indican que la informalidad en la cosecha cafetera del país podría superar el 80 por ciento¹⁹, como se mencionó en el capítulo anterior.

“Es una absoluta informalidad”, resume Robinzon Piñeros Lizarazo, profesor de ciencias sociales en la Universidad SurColombiana, en el estado de Huila, e investigador de las relaciones laborales en el campo en Colombia. “Esta informalidad está determinada por la relación contractual que mantienen.

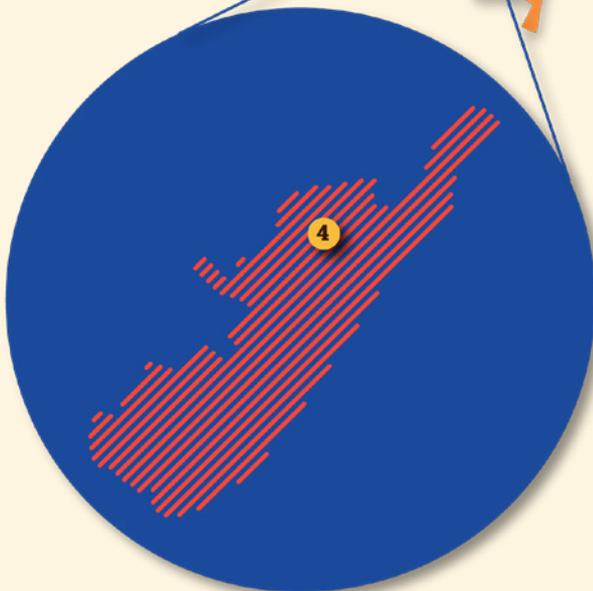
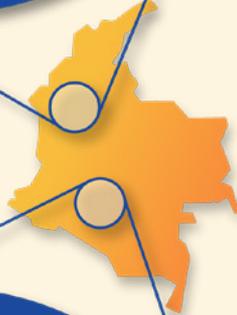
MAPA DE LAS FINCAS



Departamento de Antioquia

Colombia

Departamento de Huila



1 Finca Los Naranjos

2 Finca San Fernando

3 Finca La Arboleda

4 Finca La Siberia



ALOJAMIENTO EN LA FINCA LOS NARANJOS DE SALGAR, EN EL ESTADO DE ANTIOQUIA, ESTÁ MAL ILUMINADO Y VENTILADO



VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA FINCA LA SIBERIA, CON CERTIFICACIÓN FAIRTRADE, EN PALERMO (HUILA).

Es un contrato verbal. Si preguntamos cuántos contratos formales hay, son muy pocos los que podríamos encontrar”.

En la Finca Los Naranjos hasta 150 trabajadores temporales son contratados para la cosecha de café, según su administrador. También explicó que hay dos alojamientos en la propiedad, que albergan entre 35 y 40 personas. El equipo del informe observó que en los dos ambientes se compartían literas dispuestas en habitaciones oscuras y mal ventiladas. No había armarios para guardar objetos personales. Para tener un poco más de privacidad, algunos trabajadores improvisaron cortinas con sacos de café.

PARA DISPONER DE MÁS PRIVACIDAD, LOS TRABAJADORES DE LA FINCA SAN FERNANDO CUBREN CON SACOS DE FIBRA LOS COSTADOS DE LAS LITERAS DE SU ALOJAMIENTO



Uno de los trabajadores entrevistados por **Repórter Brasil** fue Hermes Martínez, de 24 años. El joven, nacido en la región de Urabá, al norte del estado de Antioquia, emigró a Salgar para recoger café. Sin contrato formal, él y otros cientos de trabajadores del sector no aportan al sistema de seguridad social y están indefensos en caso de accidente laboral. “Lo único que le importa al patrón es que yo recoja el café...”, dice el recolector, cuando se le pregunta por las condiciones de trabajo y de vida en los cafetales.

Martínez, sin embargo, dice que ya se ha alojado en lugares peores que la Finca Los Naranjos. Allí, explica, el acceso al agua potable está garantizado, lo que no siempre ocurre en otras regiones.

La **Finca La Siberia** está ubicada en Palermo, en el estado de Huila, el mayor productor de café de Colombia²⁰. Con seis hectáreas, se necesitan hasta 15 trabajadores temporales para la cosecha.

El caficultor Lucas Quintero Vargas, de 62 años, gestiona él solo su propiedad. Dice que su producción lleva la certificación **Fairtrade**.

En esta cosecha, Vargas afirmó haber pagado a los trabajadores 1 mil pesos colombianos (el equivalente a 0,2 dólares) por kilo cosechado, además de proporcionarles comida y alojamiento. Las instalaciones ofrecidas a los trabajadores, visitadas por **Repórter Brasil**, consistían en literas con colchones finos y sin ropa de cama. Además, dos camas estaban en el balcón, protegidas del viento solo por paños. Los tres aseos disponibles no tenían ducha ni puerta. Había también una cocina a leña para preparar comidas.

Consultada al respecto, Fairtrade dijo que era necesaria “una investigación más detallada” para confirmar que las fincas La Siberia y Los Naranjos pertenecen efectivamente a socios de cooperativas certificadas por la etiqueta (más información a continuación).

CARTEL EN FINCA SAN FERNANDO INFORMA QUE LA PROPIEDAD TIENE UNA CERTIFICACIÓN C.A.F.E. PRACTICES, DE STARBUCKS



Otra propiedad visitada fue la Finca San Fernando, en el municipio de Ciudad Bolívar, en Antioquia. Con una extensión de 135 hectáreas, la finca contrata hasta 300 recolectores durante los meses de cosecha, entre septiembre y noviembre. Cuenta con cinco zonas de alojamiento, cada una de las cuales alberga hasta 60 trabajadores.

Para disponer de más privacidad, los trabajadores de la Finca San Fernando cubren con sacos de fibra los costados de las literas de su alojamiento

“La característica principal [de los alojamientos del sector] es la de muchas personas en pocos metros cuadrados”, afirma Robinson Lizarazo. Analizando las fotos de los alojamientos de la Finca San Fernando, el investigador dice que ha visto viviendas peores. “Aquí puedes ver el suelo de cemento. Hay luz y agua. Hay lugares sin agua o con el acceso muy alejado”.

La Finca San Fernando está certificada por Rainforest Alliance, según el administrador de la propiedad dijo a **Repórter Brasil**. La Rainforest Alliance, sin embargo, afirma que aún es solo una candidata al certificado y que necesita pasar por un proceso de auditoría para obtener realmente la etiqueta (más detalles a continuación).

Buenas prácticas de Starbucks

La Finca San Fernando también tiene la certificación **C.A.F.E. Practices**, programa de compra ética de café de la multinacional estadounidense Starbucks, en un cartel de la propiedad. Creado en 2004 en colaboración con Conservation International²¹, el programa evalúa a los proveedores de café en función de más de 200 indicadores relacionados con la transparencia, la calidad y la responsabilidad social y medioambiental.

Mercado comprador

Desde la Finca los Naranjos, el café certificado se vende a la Cooperativa de Caficultores de Salgar²². Desde la Finca los Naranjos, el café certificado se vende a la Cooperativa de Caficultores de Salgar, según el administrador de la finca entrevistado por el equipo de **Repórter Brasil**. La cooperativa está vinculada a la FNC (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia)²³.

Creada en 1927²⁴, la FNC, además de representar los intereses de los productores del país, garantiza la compra de café en más de 500 puntos de venta a 33 cooperativas²⁵. Todos los exportadores que operan en Colombia deben registrarse en la federación²⁶. La misma FNC también opera como empresa privada, exportando café colombiano.

Además de exportar café a través de FCN, la cooperativa de Salgar también vende cafés certificados al exportador

Expocafé S.A., según los funcionarios de la cooperativa entrevistados por **Repórter Brasil**²⁷.

El caficultor Vargas dijo que entrega su producto a Cadefihuila (Cooperativa Departamental de Caficultores de Huila)²⁸. En la cosecha de este año, afirma haber entregado 180 cargas de café (el equivalente a 22,5 mil kg²⁹) para la cooperativa, que también está vinculada a la FNC. Por tener el sello de certificación de Comercio Justo, el caficultor explica que recibe una bonificación de entre el 50 a 60 mil pesos por carga vendida.

Estados Unidos es un importante destino del café exportado por la FNC entre agosto de 2024 y enero de 2025, según datos aduaneros a los que tuvo acceso **Repórter Brasil**. Entre los clientes importantes figuran la multinacional Sucafina y Rothfos Corporation, empresa perteneciente al grupo alemán NKG³⁰, reconocido como el mayor comprador mundial de café verde³¹. En el mismo período, Rothfos Corporation también fue el destino del café exportado por Expocafé S.A., así como Volcafe USA, empresa del grupo ED&F Man Commodities, con sede en Londres³². Ambas ventas fueron a Estados Unidos.

Sucafina y Volcafe están en la lista de proveedores de café de Starbucks en 2024, al igual que la propia FCN³³. La federación y Expocafé también aparecen en la última lista de proveedores de cereales publicada por Nestlé en septiembre de 2023³⁴.

La producción de la Finca San Fernando se vende a varios compradores de granos en el municipio de Ciudad Bolívar, dice su administrador Luis Guillermo. El principal de ellos dice, es Cafexport, socio de la multinacional Sucafina en Colombia³⁵.

Qué dicen las certificadoras y las empresas cafeteras

Cuando cuestionada por las condiciones de trabajo en las fincas visitadas por Repórter Brasil con certificado de buenas prácticas, Fairtrade afirma que, en el caso de los pequeños productores -como los cafeteros asociados a cooperativas-, las fincas no están certificadas individualmente. Por ello, dijo que era necesaria “una investigación más profunda para confirmar que las propiedades denominadas ‘Finca La Siberia’ y ‘Los Naranjos’ son propiedad de miembros de una cooperativa con certificación Fairtrade”.

La organización dijo que había remitido los casos a FLOCERT, la certificadora independiente responsable de verificar las violaciones de las normas de Fairtrade. También se notificó a la CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo) para que diera seguimiento a las denuncias presentadas. “Cada denuncia se analiza caso por caso. Si se detectan infracciones de nuestras normas, actuaremos como corresponda”, respondió Fairtrade.

Repórter Brasil también señaló a Fairtrade que en los criterios que deben seguir los productores asociados a organizaciones



TRABAJADORES DE LA FINCA SAN FERNANDO
IMPROVISAN CORTINAS EN LAS CAMAS
PARA TENER MÁS PRIVACIDAD

de pequeña escala no se presenta ningún criterio sobre las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporales. Incluso los agricultores considerados pequeños productores contratan mano de obra cuando se cosecha el grano. Esto es lo que ocurre en la Finca Los Naranjos, donde laboran hasta 150 trabajadores por cosecha. Con esta clasificación de pequeño productor, el cafetalero no cuenta con los parámetros mínimos exigidos por el ente certificador en cuanto a las condiciones que debe ofrecer al hospedar trabajadores temporales durante la cosecha.

La organización declaró que “reconoce que debe esforzarse más por garantizar que los beneficios de Fairtrade lleguen a los trabajadores de las fincas de pequeños agricultores, incluidos los trabajadores temporales, estacionales y migrantes”. Sin embargo, la organización señaló, “muchos agricultores ganan muy poco y algunos solo venden una parte de su producción en condiciones Fairtrade, por lo que exigirles que proporcionen alojamiento a los trabajadores es una tarea difícil”.

Rainforest Alliance ha declarado que la Finca San Fernando aún no ha sido certificada por la organización. A pesar de haber solicitado la certificación, la finca aún tiene que someterse a un proceso de auditoría.

Starbucks respondió que la finca no forma parte actualmente del programa C.A.F.E. Practices. La empresa no aclaró cuándo la finca dejó de estar certificada.

La empresa colombiana Cafexport, mencionada como cliente de la Finca San Fernando por el administrador de la propiedad, dijo que la finca no forma parte de sus programas de sostenibilidad ni de su cadena de suministro. **Repórter Brasil** preguntó a la empresa si esta relación comercial había existido alguna vez y

cuándo fue la última vez que compró café a la finca, pero no había recibido respuesta cuando se finalizó este informe.

Cuando se le preguntó sobre las condiciones laborales en sus plantaciones, Volcafe no respondió a casos concretos y dijo que cuenta con un riguroso proceso de diligencia debida para evaluar y mitigar los riesgos en su cadena de suministro. “Nos tomamos en serio las acusaciones de violaciones de los derechos humanos y nos comprometemos a erradicar el trabajo forzoso y todas las formas de abuso en la cadena de suministro de café”, reza el comunicado de la empresa.



DEBIDA DILIGENCIA:

(o due diligence, en inglés): nombre que se da al proceso de identificar, prevenir, mitigar y responder por los daños a los derechos humanos y las violaciones ambientales que una empresa ha causado o contribuido a causar

La multinacional Nestlé no hizo comentarios sobre los casos concretos presentados por el informe. La compañía suiza afirmó que está “comprometida con la promoción de condiciones de trabajo decentes y la defensa de los derechos humanos en toda su cadena de suministro” y que trabaja con sus proveedores para “investigar inmediatamente y tomar las medidas necesarias” en caso de denuncias de incumplimiento de las normas de la multinacional.

El grupo alemán NKG declaró que no tiene a Finca La Siberia en su lista de proveedores de su empresa exportadora en Colombia, SKN Caribecafé. Sobre la Finca Los Naranjos, en Salgar, la empresa aclaró que ya ha comprado café a una finca del mismo nombre y en la misma ubicación, pero que se deben adelantar investigaciones más avanzadas para determinar si se trata de la misma finca. “En todo caso, la relación comercial terminó en 2023 y SKN Caribecafé no compró café de esta finca en 2024”, dice el comunicado de la empresa.

NKG también declaró que sus subsidiarias Rothfos Corporation, con sede en Estados Unidos, y Bernhard Rothfos, con sede en Alemania, no compraron café de las granjas mencionadas. “Sin embargo, debido a la complejidad de la cadena de suministro, nunca podemos descartar por completo la posibilidad de que café procedente de estas explotaciones haya entrado en nuestra cadena a través de ventas a terceros”, admitió la empresa. NKG también dijo estar “comprometida con la creación de transparencia y sostenibilidad” en sus negocios en el sector.

FCN no hizo comentarios sobre los casos presentados en este informe. La organización dijo que reconocía los retos del trabajo en el campo y que “no ignora ni minimiza la situación de informalidad que rodea a toda esta actividad...”.

Para la federación de cafeteros, el alto nivel de informalidad en el campo colombiano se debe a la falta de normatividad aplicable en materia de pensiones y riesgos laborales. Para la FCN, un modelo de contribución adaptado a la realidad del

mundo rural “permitiría que la población que trabaja en el campo y en zonas rurales dispersas pasara a formar parte del sector formal”, señaló. La organización también recordó que el 80% de los productores colombianos de café pertenecen a la categoría de agricultores familiares, según datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria. “Por lo tanto, cualquier regulación de la protección social debe ajustarse a esta realidad”, añadió.

Sucafina, Expocafé y las cooperativas de caficultores de Salgar y Huila no habían respondido a las preguntas en el momento de finalizar este informe.

Las declaraciones completas enviadas por las empresas mencionadas en este informe pueden leerse al final de este documento.

Además de las entrevistas realizadas en enero, **Repórter Brasil** también se puso en contacto posteriormente con los propietarios de las explotaciones que figuran en este informe para que comentaran las condiciones de trabajo ofrecidas en sus propiedades.

No fue posible encontrar los datos de contacto de los propietarios de las fincas Los Naranjos y San Fernando, donde **Repórter Brasil** habló con los administradores. El equipo también se puso en contacto con el productor Lucas Vargas, propietario de La Siberia. Él reconoció que el alojamiento en la propiedad necesita ser mejorado y dijo que tiene la intención de hacerlo en agosto, cuando finalice la cosecha de la primera mitad del año en su propiedad.



TRABAJADORA COSECHANDO CAFÉ
EN UNA PEQUEÑA FINCA DE BRUSELAS,
DEPARTAMENTO DE HUILA

Jornada laboral



Se me acaban
las fuerzas

Un mirador en lo alto de la finca La Arboleda, en las montañas que rodean el municipio de Andes, en Antioquia, muestra lo grande que es la propiedad: casi todos los cerros que alcanza la vista están cubiertos por el café de Rigoberto Luis Franco Arroyave, el dueño de la propiedad.

Arroyave dice que la finca la consideran una de las más grandes de Colombia. Durante la cosecha, se necesitan hasta 500 personas para recoger todo el grano que allí se produce. Según el administrador de la finca, cuenta con 12 alojamientos, cada uno de los cuales alberga hasta 80 trabajadores.

Cosechar el famoso producto colombiano es un trabajo duro. Las empinadas colinas, donde la mecanización es imposible, están cubiertas de cafetos. Los trabajadores tienen que agarrarse a los árboles para no caerse. También se encargan de transportar los sacos llenos de café -que pesan una media de 60 kg- hasta el punto de control y pesaje.

“Los trabajadores que cosechan en estas zonas saben que trabajarán en terrenos inclinados, en surcos donde pueden resbalar”, explica Robinson Lizarazo, investigador de la Universidad Surcolombiana. “Así, puede haber accidentes como caídas, lesiones en los pies y en los brazos. Además, al estar en zonas altas, la lluvia es más intensa. Y también hay problemas pulmonares, gripes y otras [enfermedades]”.

En países como Brasil, el mayor productor mundial de café, se arrancan de una vez todos los granos que crecen en las ramas. Caen al suelo bajo una lona y luego se recogen y se embolsan. En Colombia, para recoger solo los granos maduros, los trabajadores tienen que recolectarlos grano a grano. Esto garantiza la calidad del sabor de la bebida. Las recolectoras suelen pintarse las uñas de rubí, un color rojo oscuro, casi morado. Es este color el que guiará a las trabajadoras para cosechar los granos en el punto ideal de maduración.

Ricardo Solano Carillo, de 40 años, dejó su casa a los 12 para trabajar en el café. Es uno de los miles de andariegos del sector cafetero colombiano. Después de la finca La Arboleda, en Antioquia, planeaba ir al estado de Tolima.

PLANTACIONES DE CAFÉ EN LA FINCA LA ARBOLEDA,
SITUADA EN UN TERRENO EN DECLIVE



Carillo nunca ha tenido un contrato de trabajo formal y nunca ha cotizado a la seguridad social del país. “Se me acaban las fuerzas”, dice. Reflexionando sobre los recolectores de café de entre 60 y 70 años que siguen trabajando, dice que espera no seguir trabajando tanto tiempo. “Le pido a Dios que me lleve antes”. El trabajador aún alberga el sueño de ganar suficiente dinero para comprar un pedazo de tierra propio.

En las grandes fincas observadas por **Repórter Brasil**, los trabajadores se dividen en grupos. Cada equipo tiene un trabajador asignado para organizarlo, indicando qué filas de café deben recogerse. También organiza el proceso de pesaje de los granos. Es este trabajador el que sirve de enlace con el capataz, el funcionario responsable de garantizar la cosecha. El capataz controlará cada pesaje y anotará cuántos kilos ha cosechado cada trabajador para realizar posteriormente el pago correspondiente.

Tras pesar el grano, el grupo de trabajadores de La Arboleda puede ir a descansar a uno de los 12 campings de la finca. Uno de los alojamientos visitados por **Repórter Brasil** tenía 37 literas.

Es en este galpón, con poco espacio para tanta gente, donde los recolectores descansarán para recomenzar su jornada al día siguiente. Arroyave, el propietario, señaló que La Arboleda cuenta con varios sellos de certificación, como el **4C** (Código Común para la Comunidad Cafetera) y el de la **Rainforest Alliance**, principal sello de buenas prácticas socioambientales del mundo. Una placa en la propiedad (ver foto) también menciona el **C.A.F.E Practices**, programa de organización de los cafés sostenibles de Starbucks.

4C y Starbucks, sin embargo, afirman que en el momento en que **Repórter Brasil** visitó el inmueble, este ya no era una propiedad verificada por los respectivos sellos de buenas prácticas (véase más abajo). Las carencias de transparencia en los procesos de certificación pueden explicar esta discrepancia entre lo que dicen los carteles de las explotaciones y lo que afirman las certificadoras (más información en el capítulo “Conclusión”).

Arroyave es uno de los únicos productores de Colombia con una certificación individual de Rainforest Alliance. El proceso de certificación suele ser bastante costoso y una certificación individual es un indicio de que se trata de un productor más estructurado, en comparación con la mayoría de los pequeños propietarios.

Largas jornadas de trabajo

Además de la informalidad y la falta de acceso al sistema de protección social de Colombia, los trabajadores de la cosecha trabajan muchas horas.

Como en otras fincas cafeteras del país, certificadas o no, la jornada laboral puede superar las ocho horas diarias y las 48 horas semanales, el límite máximo permitido en Colombia en el momento de la publicación de este informe. A partir de



LOS BAÑOS DE LA ARBOLEDA NO TENÍAN DUCHAS. EL AGUA PARA LAS DUCHAS SALÍA DIRECTAMENTE DE LA TUBERÍA, POR LO QUE NO ERA POSIBLE REGULAR SU TEMPERATURA



GALPÓN ADAPTADO PARA ALOJAMIENTO EN LA FINCA LA ARBOLEDA EN ANTIOQUIA



PLACAS DE CERTIFICACIÓN SE ENCUENTRAN EN LA FINCA LA ARBOLEDA

julio de 2025, la jornada máxima semanal en el país será de 42 horas semanales³⁶.

En general, los trabajadores empiezan a recolectar los granos a las 6:30 de la mañana y paran a las 4:00 de la tarde, cuando empieza a ponerse el sol, pero permanecen en los cafetales hasta que se pesan sus sacos de café y se contabilizan sus ganancias. “En teoría, [la jornada laboral máxima] debería aplicarse, pero en la realidad esto no ocurre”, explica Fabio González, director del Ministerio de Trabajo del estado de Antioquia.

“Son largas jornadas de trabajo. Los trabajadores me dicen: “Me mato en estos dos meses y luego ahorro y me regreso [a mi lugar de origen]”, añade Robinzon Lizarazo, de la Universidad SurColombiana. “Todo esto es consecuencia del salario por producción”.

En cuanto a los andariegos, pueden trabajar muchas horas incluso cuando la cosecha de café ha terminado, ya que trabajan en otros cultivos durante todo el año. La dinámica de los demás recolectores varía mucho y no fue posible identificar un patrón. Los trabajadores entrevistados afirman que reciben una paga extra cuando la jornada laboral supera las ocho horas diarias.

Esta dinámica de largas jornadas laborales también puede darse con los caficultores que trabajan en la cosecha. Vargas, propietario de la Finca La Siberia, dice que puede trabajar hasta 19 horas al día durante el período más intenso de la cosecha, con descansos solo para comidas rápidas. “Hay días que me levanto a las 4:00, 4:30 de la mañana y trabajo hasta las 10:00, 11:00 de la noche”, explica.

Dada su edad, ya podría estar pensando en la jubilación. Al preguntarle cuánto ganaría, se ríe, avergonzado. “Nunca he contribuido a nada de esto. Nunca he pagado una pensión ni un seguro”, dice. “Es todo muy caro”. Si Vargas, que es un pequeño productor, no pudo contribuir a su propia pensión, los trabajadores informales que no tienen tierras para cultivar lo tienen aún más difícil.

Para Paola Campuzano, de la OIT en Colombia, las empresas extranjeras que compran los granos colombianos pueden ser parte de la solución a este problema contribuyendo a la seguridad social de los trabajadores (véase el capítulo final).

Mercado comprador

Arroyave, propietario de La Arboleda, dice que vende su café al comprador que le ofrece el mejor precio. En esta cosecha, dice, uno de sus principales clientes fue la exportadora Carcafe, empresa propiedad de la multinacional Volcafe³⁷.

Además de Volcafe en Estados Unidos y Reino Unido, Carcafe también exportó a otros clientes en Europa, según los datos aduaneros a los que ha tenido acceso **Repórter Brasil**. Entre agosto de 2024 y enero de 2025, la empresa colombiana suministró el grano a Nestlé en Francia y a NKG y Tchibo en Alemania.

Qué dicen las certificadoras y las empresas cafeteras

Rainforest Alliance ha reconocido que la Finca La Arboleda está certificada por la organización. En 2024, una auditoría realizada en la finca ya había detectado no conformidades relacionadas con los contratos laborales y el alojamiento. Tras conocer los hechos expuestos por **Repórter Brasil**, Rainforest Alliance señaló que se llevará a cabo una nueva auditoría en las instalaciones para comprobar si se han resuelto efectivamente estas no conformidades.

4C dijo que la finca La Arboleda fue certificada por la organización entre junio de 2023 y agosto de 2024 y que actualmente no está activa en el programa. La organización dijo que pondrá una alerta en la base de datos de 4C. Si La Arboleda vuelve a solicitar la certificación 4C, “será sometida a una rigurosa auditoría de cumplimiento adicional como parte de nuestro Programa de Integridad, además de la auditoría de certificación estándar”, declaró la organización. 4C ya ha declarado, sin embargo, que las condiciones de alojamiento en la propiedad son “incompatibles con la definición de ‘vivienda adecuada’ de 4C, que incluye servicios básicos como camas separadas, saneamiento adecuado y construcción segura”.

Starbucks respondió que La Arboleda no forma parte actualmente del programa C.A.F.E. Practices. La empresa no aclaró cuándo dejó de ser verificada por el programa, afirmando únicamente que el proceso de verificación tiene lugar cada uno o dos años. “Estas fincas [Finca La Arboleda, Finca San Fernando ya citadas] habían sido verificadas anteriormente, pero esas verificaciones expiraron y ya no les comprábamos en el momento de la investigación”, aclaró Starbucks.

Tchibo confirmó que compra café a la colombiana Carcafe, pero dijo que los granos comprados durante el período de la investigación de **Repórter Brasil** no procedían de La Arboleda, en Antioquia.

Carcafe no ha respondido a las preguntas formuladas en el momento de redactar este informe.

NKG, ya mencionada en el capítulo anterior, dijo que no compraba café de La Arboleda.

La finca La Arboleda no respondió a las preguntas adicionales enviadas por correo electrónico para el informe.



Salarios

Pagos cercanos al mínimo nacional

En enero, cuando fue entrevistado por **Repórter Brasil**, Ricardo Carillo y otros recolectores de La Arboleda ganaban 1.400 pesos por kilo de café recogido. El trabajador dice que puede cosechar una media de 98 kilos al día.

Esto significa que, en periodos de alta producción y recolectando todo lo que puede durante 22 días al mes (excluyendo los fines de semana), puede ganar hasta 3 millones de pesos al mes. Pero hay que tener en cuenta las deducciones salariales por alimentación.

El descuento sobre el salario varía según el acuerdo alcanzado entre el propietario de la finca y los recolectores. En algunas fincas visitadas por el equipo, la alimentación y el alojamiento eran gratuitos, pero la cantidad pagada por kilo de café recolectado era inferior a la ofrecida en otras zonas.

Las fincas más grandes visitadas por **Repórter Brasil** proporcionaban alimentos, pero su valor se deducía del pago.

Considerando el monto cobrado por la alimentación en La Arboleda, por ejemplo, que era de 22.000 pesos diarios, el salario mensual de Carillo caería a 2,3 millones de pesos³⁸, el equivalente a 565 dólares. En Colombia, el salario mínimo es de 1,4 millones de pesos³⁹, que corresponden a 343 dólares.

Pero los ingresos superiores al mínimo no están garantizados. Sin un salario mínimo establecido en un contrato, los ingresos de los trabajadores del campo varían mucho. Pueden recoger menos café si, por ejemplo, hay días consecutivos de lluvia o si se enferman.

El estudio publicado en 2022 por la OIT en Colombia señalaba que los recolectores de café del país que cobran por producción pueden ganar por debajo del salario mínimo nacional⁴⁰.

“Esta dependencia del esfuerzo individual, medido en kilos cosechados, puede llevar a que los trabajadores vendan su fuerza de trabajo en temporada baja a cambio únicamente de comida y alojamiento”, dice un fragmento de la investigación. “Está en la ley [garantizar] el salario mínimo, pero no siempre se la cumple”, añade Fabio González, director del Ministerio de Trabajo en el estado de Antioquia.



PUESTO DE PESAJE DE GRANOS DE CAFÉ
EN EL CENTRO DE ANDES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Los productores de café también afirman que cada vez tienen que pagar más por los trabajadores temporales. “Antes podíamos contratar recolectores por 400, 500, 600 pesos [por kilo recolectado]. Ahora está en 1.400 pesos”, explica Arroyave, propietario de la finca La Arboleda. El precio que se paga por la cosecha de café ha seguido el ritmo del alza histórica del precio del grano en el mercado internacional⁴¹.

Pago diario

Cuando **Repórter Brasil** estuvo en la Finca San Fernando, 60 trabajadores recogían la última cosecha de la temporada. A diferencia de las otras fincas que visitamos, el grupo cobraba por día. Los trabajadores ganaban 32.000 pesos diarios, el equivalente a 7,7 dólares, menos la comida que les proporcionaba la finca.

Luis Guillermo, administrador de la Finca San Fernando, explicó que el único registro que tiene de los trabajadores temporales

que contrata es una lista con su nombre completo, número de seguro social, teléfono y etnia. Este último dato es un requisito de Rainforest Alliance, dice.

Preguntado por la posibilidad de formalizar a los trabajadores, Guillermo explica que los pagos se reducirían considerablemente, ya que se deducirían prestaciones como la seguridad social. También dijo que, dada la “naturaleza fluctuante” de los recolectores -en referencia a los andariegos-, los productores no pueden registrarlos.

Rainforest Alliance no exige -si la legislación nacional no lo hace- que los trabajadores que trabajen menos de tres meses consecutivos tengan contratos de trabajo formales y por escrito. En estos casos, el requisito del programa de certificación acepta el mantenimiento de contratos de trabajo verbales⁴². En cuanto al horario de trabajo, el programa de certificación especifica un límite de ocho horas diarias como jornada laboral ordinaria⁴³ (más información en el capítulo “Buenas prácticas recomendadas por las certificaciones”).

Inspecciones en fincas y normas laborales en Colombia

No hay leyes
específicas
para trabajar
en el campo



Colombia carece de una legislación laboral que establezca parámetros mínimos para el mantenimiento de los alojamientos de los trabajadores temporales en las fincas, como el número de camas, el estado de los baños y el suministro de alimentos. Tampoco existen normas que regulen la jornada laboral y la remuneración que tengan en cuenta las particularidades del sector agrícola. Así lo explica Estefanni Barreto Sarmiento, abogada laboralista colombiana especializada en normas internacionales del trabajo.

Sarmiento explica que existen normas generales sobre seguridad y salud en el trabajo que aplican para todos los sectores de la economía. Una de estas normas es la Resolución 0312 de 2019. En ella se establecen las normas mínimas de seguridad y salud en el trabajo, que obligan a proporcionar a los trabajadores un ambiente seguro y saludable. Otro ejemplo es el Convenio 155 de la OIT, ratificado por Colombia, que establece la obligatoriedad de adoptar medidas para proteger la salud de los trabajadores en todos los contextos.

Para la abogada colombiana, existe un “vacío normativo” y “mecanismos insuficientes para garantizar la aplicación efectiva de las normas” en el contexto del trabajo rural. Subraya que el modelo de contratación formal en Colombia debería adaptarse para incluir a los trabajadores que se dedican a cosechas de temporada, como el café. Esto permitiría “adaptar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo y crear un sistema de inspección adaptado”, afirma. “Una normativa clara y específica sería esencial”, afirma.

La informalidad priva a los trabajadores rurales colombianos de derechos como la licencia por maternidad y paternidad. Un ejemplo son las caficultoras y recolectoras embarazadas, que deben volver rápidamente al trabajo tras el nacimiento de sus hijos. “Estas mujeres están en las plantaciones de café y traen a toda su familia. Entonces, los niños empiezan a trabajar y la historia se cuenta sola”, resume Paola Campuzano Jaramillo, coordinadora de proyectos de la OIT en Colombia.

El trabajo infantil persiste en las fincas colombianas

El estudio elaborado por la OIT en 2022 también señaló que el trabajo infantil en la cosecha del café en Colombia es “persistente”.⁴⁴ “No se ha logrado resolver el trabajo adolescente e infantil dentro del sector”, refuerza Campuzano.

No hay claridad sobre esta situación en las estadísticas colombianas. Las cifras oficiales, registradas en el Sistema de Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI), vinculado al Ministerio de Trabajo colombiano, apuntan a que solo 61 niños y adolescentes fueron identificados trabajando en el cultivo de café en el país en 2024. Los datos fueron obtenidos a través de la ley de acceso a la información pública.

El DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) de Colombia calcula que el 2,9% de los niños y adolescentes del país trabajan⁴⁵, según el último boletín publicado, que tiene en cuenta los datos de octubre a diciembre de 2024. El dato no diferencia el trabajo infantil por sectores de la economía, solo tiene en cuenta la población de entre 5 y 17 años.

Un estudio realizado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos corrobora los datos presentados por el gobierno colombiano. Una encuesta publicada en 2023 señala que el 3,3% de los niños colombianos de entre 5 y 14 años trabajaban en zonas rurales⁴⁶. La consulta también indica que el 19,3% de los adolescentes de entre 15 y 17 años realizaban trabajos considerados peligrosos en el medio rural. Los datos no están desglosados por sectores, pero la producción de café figura entre los sectores de la economía colombiana que emplean mano de obra infantil.

Según un estudio del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, el Ministerio de Trabajo colombiano prestó asistencia técnica y promovió campañas de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en más de 550 municipios en 2023, además de fomentar un programa que utiliza eventos culturales, deportivos y científicos para sacar a los niños vulnerables del trabajo infantil.

Datos de Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la agencia de la ONU que trabaja en la protección de los derechos de los niños y adolescentes, calculan que el 7% de los niños y adolescentes de Colombia están involucrados en trabajos considerados perjudiciales para su salud y desarrollo⁴⁷. Los datos tienen en cuenta todos los tipos de trabajo y son de julio de 2024.

La organización colombiana Crece (Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales) realizó un diagnóstico en 2023 que presenta diferentes causas del trabajo infantil en la producción cafetera colombiana⁴⁸. El estudio destaca el uso de mano de obra familiar para reducir los costos de contratación en un entorno en el que no existe separación

entre el hogar y el lugar de trabajo en el contexto de los pequeños productores.

El estudio también identificó que, ante la falta de opciones educativas y recreativas, algunas familias optan por llevar a sus hijos a la producción cafetera para evitar la exposición a comportamientos de riesgo. Otra constatación es que en las familias en las que los padres tienen un bajo nivel educativo, hay una mayor tendencia al empleo de mano de obra infantil.

Colombia ha ratificado los principales tratados internacionales que se ocupan del trabajo infantil. Sin embargo, para el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, la preocupación sobre este tema se debe a que la edad mínima de 15 años⁴⁹ para solicitar un permiso de trabajo en Colombia es inferior a la edad de la educación obligatoria, que es de 18 años⁵⁰. “Esto puede incentivar a los niños a abandonar la escuela antes de completar la educación obligatoria”, afirma el informe del organismo⁵¹. El departamento recomienda reforzar las medidas que garantizan el acceso a la educación y las acciones sociales en el país, además de elevar la edad mínima para trabajar a los 18 años.

Desde 2017, el gobierno colombiano cuenta con una Política Pública de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador⁵². El programa prevé la lucha contra el trabajo infantil en el sector agrícola y el establecimiento de mecanismos de evaluación y seguimiento para evaluar los progresos realizados.

Trabajo forzoso

Al ser consultado por este medio, el Ministerio de Trabajo de Colombia no supo informar cuántos casos de trabajo forzoso se identificaron en fincas cafeteras del país durante la última cosecha. Según el ministerio, los inspectores laborales del país solo se dedican a prevenir esta práctica. Si se identifica el delito durante las inspecciones en las fincas, la denuncia debe presentarse ante la Fiscalía General de la Nación de Colombia.

Repórter Brasil se puso en contacto con el organismo para conocer el número de casos flagrantes y casos en investigación en el sector cafetero. La respuesta de la Fiscalía General de Colombia es que la consulta pública no presenta los datos filtrados por sector de la economía. “Cabe aclarar que esto no significa que no existan registros de procesos con las características solicitadas; sin embargo, dicha información puede estar contenida en los archivos de las fiscalías que conocen o conocieron cada uno de los casos en cuestión, los cuales no pueden ser identificados a través de nuestros sistemas de información”, afirmó el organismo al reportaje.

Colombia adopta el concepto de “trabajo forzoso”, acordado por la OIT en 1930⁵³. Se trata de la práctica “exigida a un individuo bajo amenaza de cualquier penalidad y para la cual no se ha ofrecido voluntariamente”⁵⁴.

En el vecino Brasil, el mayor productor de café de la región, el trabajo forzoso es solo uno de los cuatro elementos que caracterizan el “trabajo en condiciones análogas a la esclavitud”, delito tipificado en el artículo 149 del Código Penal brasileño.⁵⁵ Los otros tres elementos son la sumisión a la servidumbre por deudas, las condiciones degradantes y las jornadas extenuantes.

La identificación de cualquiera de estos cuatro elementos por parte de los auditores fiscales da lugar al rescate de los trabajadores y a la posterior inclusión del empleador en una “lista de bloqueo” por trabajo esclavo, un documento publicado por el gobierno brasileño que recoge los nombres de los responsables del empleo de mano de obra esclava. “Ustedes [en Brasil] están mucho más avanzados en este tema”, valora Fabio González.

En 2024, el cultivo de café fue el segundo sector de la economía con el mayor número de víctimas rescatadas de condiciones análogas a la esclavitud en Brasil⁵⁶.

En relación con la garantía de contratos de trabajo para los recolectores de café, la FNC (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia) afirmó que la legislación laboral colombiana “presenta omisiones en cuanto a la aplicación de los conceptos de contratos de trabajo para actividades urbanas a las actividades rurales, especialmente en el sector cafetero, donde la itinerancia y la temporalidad son el denominador común”. En la evaluación de la federación de caficultores, “se puede decir que la mayoría de la población trabajadora del café puede estar en el sector informal, pero no en el sector ilegal —conceptos diferentes— debido a la falta de regulaciones adecuadas y aplicables”.

0,07%

**de las fincas
cafeteras inspeccionadas**

El número de fincas inspeccionadas en Colombia puede explicar el bajo número de casos de trabajo infantil y forzoso detectados. En 2024, solo 464 propiedades dedicadas al cultivo de café fueron inspeccionadas por la Subdirección de Inspección del Trabajo en Colombia, según datos obtenidos mediante una solicitud de aclaración a dicho organismo en virtud de la Ley 1712/2014, que establece en Colombia el derecho de acceso a la información pública. Esta cifra representa solo el 0,07% del total de propiedades dedicadas al cultivo de café en el país, estimadas en 654,2 mil⁵⁷, según un estudio de la OIT que tiene en cuenta datos de 2020.

De este total, 406 inspecciones se realizaron con carácter de asistencia técnica preventiva. “En las inspecciones preventivas, pueden decir: ‘estuvimos en tales fincas e hicimos formaciones sobre el tema de trabajo infantil, sobre el tema de prevención en tema de trabajo forzoso. Pero eso para mí es un poco agua tibia porque no estamos tocando los temas de fondo. Por ejemplo, ¿dónde entra un inspector a realmente decir si hay o no trabajo infantil?’, cuestiona Paola Campuzano, de OIT en Colombia.

“Mi primera sugerencia es: revisen el tema de inspección preventiva”, añade la coordinadora de proyectos de OIT, que considera que faltan sanciones para los empleadores que no ofrecen condiciones dignas de trabajo por parte del aparato de fiscalización colombiano.

‘No hay trabajo digno en el campo’

Inmersos entre los cafetos de fincas situadas en terrenos escarpados, los trabajadores que garantizan la cosecha del grano colombiano están lejos de las garantías laborales que se ofrecen en los centros urbanos.

“La legislación laboral siempre se ha pensado para las grandes ciudades”, explica Fabio González, director territorial del Ministerio de Trabajo de Colombia en Antioquia. “Ni siquiera en los pueblos hay legislación laboral. Llegas allí y los únicos que están bajo la ley son los trabajadores del municipio, del hospital y los profesores. Nadie más tiene un trabajo digno según los términos de la OIT”, añade.

Para la OIT, el trabajo decente es aquel que reúne una serie de características, como garantizar el pago de salarios justos, la seguridad y la protección social, el derecho de asociación y la igualdad de oportunidades y tratamiento⁵⁸.

For the ILO, decent work is that which includes a series of characteristics such as fair wages, social security and protection, freedom of association and equal opportunities and treatment.⁵⁹



En el campo no hay trabajo decente ni digno. Hay condiciones que se acercan a la esclavitud. Porque los trabajos son indignos, no hay seguridad social, no hay futuro en el campo

FABIO GONZÁLEZ

Director territorial del Ministerio de Trabajo de Colombia en Antioquia



La reforma laboral aprobada excluyó a los trabajadores rurales

Propuesta por el gobierno de Gustavo Petro⁶⁰, una reforma laboral fue aprobada⁶¹ en Colombia en junio de 2025. Sin embargo, los artículos que trataban específicamente sobre el trabajo rural fueron eliminados⁶² ya en la primera etapa de votaciones en la Cámara de Representantes de Colombia (equivalente a la Cámara de Diputados de Brasil).

El Congreso aprobó la propuesta en medio de tensiones políticas⁶³ en el país, tras el intento del presidente de convocar una consulta popular sobre sus iniciativas en la área laboral. Entre los principales cambios se encuentra la redefinición de la jornada diurna a un máximo de ocho horas, que debe finalizar a más tardar a las 7 de la noche, con un pago adicional del 35% por el trabajo nocturno. El trabajo en domingos y festivos tendrá incrementos escalonados que pueden llegar al 100% en 2027⁶⁴.

Propuesta

La reforma, propuesta en marzo de 2023 por el Ejecutivo colombiano⁶⁵, incluía dos artículos sobre el trabajo en el campo: la creación de un contrato agropecuario⁶⁶, estimulando la formalización de las relaciones laborales permanentes y estacionales, y el establecimiento de una jornada agrícola diaria⁶⁷, que flexibilizaba la duración de los contratos, permitiendo el pago con recaudación de

prestaciones por día. El artículo reforzaba que el pago diario no podría ser inferior al mínimo nacional. Un tercer artículo aportaba garantías sobre las condiciones de vivienda de los trabajadores permanentes de las propiedades rurales⁶⁸.

“Nuestro campo seguirá sufriendo violaciones de los derechos laborales. Esa es la única manera de tener un campo productivo, según la legislación”, opina Fabio González, del Ministerio de Trabajo de Antioquia. “Este es un modelo más parecido a un modelo de esclavitud que a un modelo de negocio para el campo. Esa parte de la reforma fue muy mala”, añade.

Para la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, los artículos sobre el trabajo en el campo que figuraban en la reforma laboral propuesta por el ejecutivo colombiano “podrían mejorarse para reflejar mejor la realidad del campo y de la caficultura”. “Our rural world will continue to see violations of labour rights. This is the only way to have productive agriculture, according to parliament,” says Fábio González from the Ministry of Labour in Antioquia. “This is more similar to slavery than to a business model for agriculture. This part of the reform was very bad,” he adds.

For the FNC, the articles on rural work that were included in the labour reform introduced by the Colombian government “could be improved to better reflect the reality of rural areas and the coffee industry.”

A photograph of a coffee plantation. The image shows a dense field of coffee bushes with green leaves and some yellow flowers. In the background, a person wearing a light-colored shirt and a hat is visible, working in the field. The overall scene is a lush, green agricultural landscape.

Buenas prácticas defendidas por las certificadoras

Criterios incluyen alojamiento digno, remuneración justa y limitación de las jornadas

Los códigos de conducta de las certificaciones que acreditan buenas prácticas socioambientales incluyen criterios destinados a evitar la situación observada en el campo por **Repórter Brasil** en las fincas de café colombianas.

A continuación, se enumeran los principales criterios sociales de los cuatro sellos ostentados, según las fuentes locales consultadas, por las fincas visitadas durante la investigación.

4C

La certificación 4C (acrónimo de Código Común para la Comunidad Cafetera) divide sus 12 principios en tres dimensiones: económica, social y medioambiental⁶⁹.

Entre los criterios enumerados en la dimensión social se encuentra el de garantizar que “existan y se cumplan contratos laborales justos”⁷⁰, que existen “condiciones de trabajo justas en relación con el horario laboral”⁷¹, no excediendo las 48 horas semanales, además de señalar de manera genérica que “se proporciona alojamiento adecuado a los trabajadores permanentes y/o temporales”⁷².

En relación con el criterio de salud y seguridad en el trabajo, el sello 4C también recomienda que los trabajadores estén “conscientes y capacitados de acuerdo con los riesgos y las medidas de salud y seguridad”⁷³.

Algunos de los criterios de la 4C, en particular los relativos a las condiciones de trabajo de los trabajadores contratados, no se aplican a los pequeños propietarios⁷⁴. Según la definición de la entidad, los pequeños productores son aquellos cuya mano de obra consiste en los miembros de la familia o en intercambios de favores con los vecinos y cuya propiedad no supera las cinco hectáreas.

Rainforest Alliance

El estándar Rainforest Alliance divide sus criterios en seis temas: gestión, trazabilidad, ingresos y responsabilidad compartida, producción agrícola, social y medio ambiente.

Para Rainforest Alliance, los requisitos sociales de su certificación buscan “empoderar a los productores y trabajadores para que obtengan mejores condiciones de trabajo y vida para ellos y sus familias”⁷⁵.

En este ámbito, entre los requisitos básicos⁷⁶ para obtener el sello Rainforest Alliance se encuentra el de mantener un contrato de trabajo por escrito, en el caso de los trabajadores

empleados durante al menos tres meses consecutivos, o verbal registrado por el empleador, en el caso de aquellos con vínculos por un período inferior⁷⁷. Según Rainforest Alliance, estos contratos deben incluir vacaciones pagadas, baja o asistencia en caso de enfermedad, incapacidad o accidente.

La organización también señala que “los trabajadores no cumplen más de ocho horas de jornada regular”⁷⁸. En las viviendas colectivas, Rainforest Alliance determina que los trabajadores deben tener “residencias seguras, limpias y decentes, teniendo en cuenta las condiciones locales”⁷⁹, con un espacio mínimo de un metro entre las literas y un lugar para guardar los objetos personales de los trabajadores.

Estos criterios se aplican a las explotaciones agrícolas medianas y grandes, así como a las pequeñas explotaciones que contratan a diez o más trabajadores durante al menos tres meses consecutivos o a más de 50 trabajadores eventuales al año⁸⁰.

C.A.F.E. Practices

C.A.F.E. Practices, siglas de Coffee and Farmer Equity, es el programa de adquisición ética de café de la empresa estadounidense Starbucks. Las propiedades que suministran el grano a la multinacional se evalúan según indicadores relacionados con la transparencia, la calidad, la responsabilidad social y el liderazgo medioambiental⁸¹.



TRABAJADOR EMBOLSA CAFÉ
EN LA FINCA SAN FERNANDO



UN TRABAJADOR SE BALANCEA SOBRE UN TERRENO INCLINADO PARA RECOGER GRANOS DE CAFÉ EN UNA GRANJA DE BRUSELAS, ESTADO DE HUILA.

La certificación C.A.F.E. Practices enumera un número diferente de criterios para los pequeños productores (127 criterios) y los medianos y grandes (188)⁸².

Entre los criterios para ambos tamaños de propiedad se encuentra el de garantizar el pago de un salario mínimo, incluso para los trabajadores temporales que cobran por producción⁸³. Este mismo grupo también debe recibir las prestaciones exigidas por la legislación nacional, como la seguridad social, las vacaciones y la pensión por invalidez⁸⁴.

En relación con el alojamiento, los criterios de C.A.F.E. Practices solo indican que los trabajadores permanentes y temporales deben disponer de “viviendas habitables”⁸⁵, con acceso garantizado al agua⁸⁶ y “acceso seguro a las instalaciones sanitarias”⁸⁷. Ninguno de estos tres criterios está marcado como “obligatorio”.

“Los productores de café deben proteger los derechos de las personas que trabajan en sus propiedades y deben adoptar medidas que promuevan un entorno de trabajo seguro, justo y humano”, anuncia Starbucks al promover su programa de verificación⁸⁸.

Fairtrade

Fairtrade se anuncia como “el sello de sostenibilidad más reconocido y fiable que trabaja para que el comercio sea más justo para las personas que cultivan nuestros alimentos”⁸⁹.

La organización explicó a **Repórter Brasil** que, en el caso de los productores asociados a cooperativas certificadas, Fairtrade exige la adhesión al Criterio de Comercio Justo para Organizaciones de Pequeños Productores⁹⁰.

Entre los criterios se encuentra garantizar “el acceso a baños limpios”⁹¹ a los trabajadores y “adoptar medidas eficaces

para garantizar que las condiciones de contratación y trabajo también se ajusten” a las normas de Fairtrade, también en el caso de los trabajadores estacionales⁹².

Aunque los productores de café colombianos dan alojamiento a trabajadores temporales para la cosecha —en el caso de la Finca Los Naranjos, son hasta 150 trabajadores por cosecha—, los Criterios de Comercio Justo para Organizaciones de Pequeños Productores no incluyen ningún requisito en materia de alojamiento.

Los criterios para los productores asociados a cooperativas son más simplificados que otros exigidos por Fairtrade, como el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para el Trabajo Contratado⁹³. En los criterios para este tipo de certificación, Fairtrade espera que los alojamientos para trabajadores temporales “garanticen la seguridad estructural” y “niveles razonables de decencia, privacidad, seguridad e higiene, además de incluir un mantenimiento regular”⁹⁴. También incluyen la obligación de formalizar contratos de trabajo por escrito para los trabajadores temporales que presten servicios durante tres meses o más en la propiedad⁹⁵ y que los productores certificados garanticen una “alternativa por otros medios” a los trabajadores temporales y migrantes que no reciban los beneficios previstos por la ley⁹⁶.

“El hecho de que la producción se realice en fincas más pequeñas no exime al proveedor de cumplir con la legislación laboral y respetar los derechos humanos”, señala Ravena Alves, coordinadora de Justicia Rural y Desarrollo de la organización Oxfam Brasil.

Alves considera una omisión significativa el hecho de que la certificación no incluya requisitos específicos para garantizar los derechos laborales en las explotaciones agrícolas asociadas a cooperativas y afirma que las entidades certificadoras deben “adoptar una tolerancia cero” hacia la informalidad, que “perjudica la estructura de las relaciones laborales y debilita la organización colectiva de los trabajadores y la representación sindical”.

Conclusión



Relaciones opacas

Propiedades donde **Repórter Brasil** estuvo en Colombia tenían placas con sellos de diferentes programas de certificación. Además, los administradores y propietarios de las fincas certificaron que sus cafetales contaban con sellos de buenas prácticas. Sin embargo, parte de estas relaciones no fueron confirmadas por los programas de certificación.

A **Repórter Brasil**, Fairtrade justificó que se necesitaba más tiempo para verificar la situación de determinadas fincas. Starbucks y 4C alegaron, en algunos casos, que la validez de sus sellos en las zonas visitadas había expirado en los meses anteriores a la presencia del equipo de investigación en esos lugares. También hubo un caso en el que, según Rainforest Alliance, una propiedad que exhibía el logotipo del sello en un cartel en la finca aún estaba en proceso de auditoría para la concesión del certificado.

Las incertidumbres provocadas por estas “versiones encontradas” se ven reforzadas por la falta de transparencia de los programas de certificación en relación con las fincas distinguidas con sus sellos. En los sitios web de todas las organizaciones nombradas en este informe no existen plataformas de acceso público que indiquen con exactitud todas las propiedades certificadas. En el caso de las certificaciones de fincas individuales, el sitio web de Rainforest Alliance, por ejemplo, solo proporciona el nombre de la propiedad y del titular del sello, sin especificar información básica, como el municipio

y el estado, o incluso las coordenadas geográficas de la zona⁹⁷. En los casos de certificaciones grupales, cuando un conjunto de productores es certificado en un mismo proceso, generalmente con la ayuda de una empresa o cooperativa, no se informan los detalles individuales de los caficultores que lo integran. Son precisamente las certificaciones grupales las que abarcan la mayoría de las fincas cafetaleras certificadas.

En la página web de FLOCERT, la entidad certificadora responsable de conceder el sello Fairtrade International, un sistema de búsqueda permite identificar a los “socios comerciales certificados por Fairtrade”⁹⁸. En abril de 2025, no había ninguna finca disponible al acceder a la lista de empresas colombianas que operan en el comercio de café certificado por Fairtrade. El sistema solo mostraba empresas, cooperativas y asociaciones de productores.

Tras ser consultada, Fairtrade no aclaró si tiene planes para avanzar en mecanismos de transparencia. El programa de certificación afirmó que FLOCERT emite certificados a organizaciones de pequeños productores y que, durante las auditorías, verifica la lista actual de miembros de la organización.

Rainforest Alliance, por su parte, dijo que se compromete a “proteger los datos de los titulares de certificados”, lo que incluye datos de localización de las fincas certificadas individualmente o en grupo. El programa de certificación afirmó que solo comparte esta información con entidades seleccionadas, como organismos de certificación y auditores.

4C reconoció la importancia de la transparencia y afirmó que está explorando “opciones para mejorar el acceso del público a la información sobre las certificaciones a nivel de finca”.

Por su parte, Starbucks no detalló sus planes para aumentar la transparencia sobre las fincas incluidas en el programa C.A.F.E. Practices.

Jorge dos Santos Filho, coordinador de la Articulación de Empleados Rurales del Estado de Minas Gerais, el principal estado productor de café de Brasil destaca que esta realidad perjudica la supervisión de las buenas prácticas en las fincas cafeteras certificadas. “Sin transparencia, no hay control por parte de los movimientos de trabajadores, no hay exigencia por parte de la sociedad. Cuando no hay exigencia, existe la posibilidad de que se violen los derechos”, afirma.

Sin seguridad social, los trabajadores se vuelven invisibles

Otro problema identificado en la investigación es la ausencia de registros formales en las relaciones laborales. Al ser invisibles, los trabajadores del sector cafetero quedan fuera del sistema de seguridad social, sin acceso a jubilación, subsidio por enfermedad ni protección alguna en caso de accidentes laborales.

Entre las propuestas discutidas por la OIT y otras organizaciones que buscan garantizar los derechos fundamentales en la recolección del café en Colombia⁹⁹ está el aumento de la contribución al Fondo Nacional del Café¹⁰⁰, administrado por la FNC.

Actualmente, los productores de café colombianos que exportan el grano deben pagar a la FNC seis centavos de dólar por cada libra (aproximadamente 454 gramos) de café exportada¹⁰¹.

El sugerido por las organizaciones es aumentar esta contribución y que el incremento corra a cargo de las empresas compradoras internacionales. El valor adicional que entraría en el Fondo Nacional del Café, según la propuesta discutida por las organizaciones sectoriales, se utilizaría para contribuir a un mecanismo de seguridad social para los trabajadores del sector.

“De esta manera, podemos incluirlos en un sistema de protección social contributivo, de modo que, si sufren un accidente laboral, tengan la posibilidad de recibir contribuciones financieras para recuperarse”, explica Paola Campuzano, de la OIT. “Quizás un céntimo de euro o un centavo de dólar para el consumidor final no sea mucho, pero aquí resuelve el problema de la protección social”, añade.

Campuzano explica que las empresas internacionales exportadoras de granos participaron en las conversaciones que

dieron origen a esta propuesta. “Los exportadores coincidieron en que es necesario hablar de protección social. Porque si no hay protección social, no hay forma de demostrar objetivamente que los productores con los que se comercia cumplen las normas laborales mínimas básicas”, señala. “En otras palabras: nuestros compradores finales deben ser parte de la solución”.

El gobierno colombiano, en colaboración con la OIT y otras entidades, ha lanzado la campaña #FamiliasCafeteras¹⁰² para sensibilizar a los trabajadores y productores sobre la importancia de garantizar la seguridad social y la salud ocupacional en el sector. La iniciativa busca promover el trabajo decente, incentivando la formalización de los trabajadores y la mejora de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

Las leyes europeas cierran el cerco contra las violaciones

Una cuarta parte de las exportaciones de café de Colombia tienen como destino la Unión Europea¹⁰³. El bloque económico se prepara para aplicar una nueva ley de diligencia debida con el objetivo de identificar, prevenir, mitigar y responder por las violaciones socioambientales que las empresas hayan causado o a las que hayan contribuido.

La Directiva sobre la Diligencia Debida en Materia de Sostenibilidad Empresarial entró en vigor en la Unión Europea en junio de 2024¹⁰⁴. La nueva norma establece la obligación para las empresas que operan en el bloque, ya sean locales o filiales de multinacionales, con una facturación anual superior a 450 millones de euros y más de 1000 empleados.

Los países miembros deberán transponer la directiva a sus legislaciones nacionales antes de julio de 2027. La plena aplicación de la nueva legislación está prevista para julio de 2029. También existen leyes nacionales que siguen principios similares y que ya están en vigor en países como Francia¹⁰⁵ y Alemania¹⁰⁶.

En términos prácticos, las importadoras europeas de café colombiano deberán invertir en transparencia y trazabilidad para garantizar un producto libre de violaciones socioambientales en su cadena productiva.

Según expertos consultados por Repórter Brasil, todavía hay desconfianza sobre la eficacia de las nuevas normas. “Las leyes de diligencia debida obligan sin duda a las empresas a controlar mejor. Si eso va a ser el cambio que lo va a cambiar todo, no lo creo”, opina Fabio González, representante del Ministerio de Trabajo en Antioquia. “Encontrarán [otras] formas de blanquear su café con la explotación de los derechos laborales”. ■

FAIRTRADE**Responses to questions from Repórter Brasil about coffee farms and worker conditions in Colombia**

*Please note: Cooperativa Departamental de Cafeicultores de Huila (Cadefihuila) and the Cooperative de Caficultores de Salgar are Fairtrade certified producer organisations and therefore must adhere to the Fairtrade Standard for Small-scale Producer Organisations not the Fairtrade Standard for Hired Labour Organisations that **Repórter Brasil** referred to.*

The small scale producer organisation certification does not recognise individual farms but the members who own the farms and therefore further investigation is needed to confirm that the farms named "Finca La Siberia" and "Los Naranjos" are owned by members of a Fairtrade certified cooperative.

1) In the case of certified producers who hire workers, Fairtrade includes the obligation to formalize written employment contracts for temporary workers who work for three months or more on the estate (Criterion 3.5.7.). A copy of this employment contract is provided to the workers (Criterion 3.5.8.). Has this criterion been breached in the cases presented?

The Cooperativa Departamental de Cafeicultores de Huila (Cadefihuila) is a Fairtrade certified small producer organisation and therefore must adhere to the Fairtrade Standard for Small-scale Producer Organisations. Section 3.3.24 of the Standard requires that all permanent workers have a legally binding contract and that they understand the terms of the contract. These contracts may be verbal as per Colombian national law. Furthermore, Section 3.3.23 states that migrant or seasonal workers who are employed must also meet the requirement of the Standard.

This applies to farmers who employ more than 10 workers, who work more than 30 hours per week, and who work for at least one month during the year.

Any violations of the Fairtrade Standard must be reported to FLOCERT, Fairtrade's independent certifier, who checks for these breaches in their thorough investigations. FLOCERT will have to investigate to determine any breach of the Fairtrade Standard.

2) Fairtrade also requires that temporary workers' accommodation "guarantees structural security" and "reasonable levels of decency, privacy, safety and hygiene, and includes regular maintenance" (Criterion 3.5.27.). Sanitary facilities must have toilets and showers with clean water. Has this criterion been breached in the cases presented?

The Fairtrade Standard for Small-scale Producer Organisations Section 3.3.32 requires clean toilets/latrines with hand washing facilities close by for workers. These facilities must be separate for women and men and the number of facilities is in proportion to the number of workers.

This applies to farmers who employ more than 10 workers, who work more than 30 hours per week and who work for at least one month during the year.

Again, any violations of the Fairtrade Standard must be reported to FLOCERT, Fairtrade's independent certifier, who checks for these breaches in their investigations. FLOCERT will have to investigate to determine any breach of the Fairtrade Standard.

3) Fairtrade also points out that the maximum weekly working hours allowed by certification is 48 hours a week (Criterion 3.5.9.). However, workers on certified farms interviewed by the report claim to work from sun up to sun down, exceeding the maximum limit of 8 hours a day. How does Fairtrade monitor compliance with this criterion?

The 48 hours refer to the Fairtrade Standard for Hired Labour Section 3.5.9 that states that companies must comply with applicable national and local legislation and industry standards regarding working hours and overtime regulations.

While we have identified the two organisations you mentioned as being certified as small producer organisations, which

means the Hired Labour Standard does not apply. Fairtrade only certifies SPOs in coffee, no estates/plantations, as 95 percent of Latin American coffee farms are smaller than five hectares.

For small producer organisations, section 1.1.0.21 of FLOCERT's Compliance Criteria is applicable. It states that "there are no indications that you or your members violate national legislation on the topics covered by this standard."

Only in case that one of the small producer organisations members or the small producer organisation itself has more than 10 workers that are present for one month or more during a year working more than 30 hours per week or equivalent, must the SPO also adhere to additional Compliance Criteria from the Small-scale Producer Organisation Standard.

Regarding the way FLOCERT conducts its checks - FLOCERT checks during any audit/investigation if working hours are in compliance with the applicable legal requirements in Colombia. We do this by checking contracts and records of overtime and potentially conduct worker interviews. Under Colombian law the weekly working hours are 46 hours, allowing for up to two extra hours per day/12 extra hours per week.

4) Does Fairtrade believe that the cases presented in the report are in line with Fairtrade's mission to "make trade fairer for the people who grow our food"?

Fairtrade International does not all believe that these allegations are in line with our mission and values. We believe that farmers and workers should be paid a fair price and that they have decent working conditions and can help build sustainable livelihoods. We have chosen to work in areas where producers struggle with poverty and lack of stability so that we can make a difference. We take all allegations of workers' rights violations very seriously, and we view any form of exploitation and abuse as unacceptable.

It is important to remember that no certification scheme can guarantee that there are no worker rights violations. However, compliance with our rigorous Standards is checked through regular audits by our independent certifier FLOCERT. The audits involve physical inspections of fields, plants and offices as well as document and finance reviews and confidential interviews with staff members.

5) What actions will Fairtrade take after becoming aware of the cases presented by Repórter Brasil?

Fairtrade Standards contain clear language prohibiting these violations based on the International Labour Organization (ILO) conventions and recommendations. Fairtrade takes immediate steps to follow-up to act to protect the people involved when an allegation is made.

To address these allegations, here's what we have done:

We have referred the allegations to the Fairtrade International Protection Committee, as per our Act to Protect policy. This committee reviews and refers allegations to one or more of our producer networks, whose trained staff undertake a safe follow-up assessment. In this case, the Latin American and Caribbean Network of Fair Trade Small Producers and Workers (CLAC) was notified.

We have also referred the allegations to our independent certifier, FLOCERT, for follow up on the certification side. Still, we strongly encourage anyone with information about suspected violations of Fairtrade Standards to report them confidentially to FLOCERT, whether via their multilingual [WhatsApp channel](#), [website](#), [email](#), or [telephone](#). This enables more targeted and effective follow-up. Each allegation is reviewed on a case-by-case basis to determine the best course of action to enable safe outcomes for impacted persons.

6) Information on Fairtrade-certified producer associations is published on the FLOCERT platform. Why isn't Fairtrade transparent about certified properties? Does the organization plan to move forward with transparency mechanisms for certificates at farm level?

FLOCERT issues certificates for small producer organisations - cooperatives that are the legal entity with who FLOCERT has contractually binding relations. The members of such cooperatives in coffee are individual smallholder farmers. In each small producer organisation audit, we check the current member list of any cooperative and sample production conditions with members.

Whether "Finca La Siberia" and "Finca Los Naranjos" are farms owned by cooperative members will be investigated. In general, the prevalence of very similar farm names, the need for verification of field/farm ownership, plus additional exact location checks require careful investigation.

Follow-up questions sent by Repórter Brasil (31/03/2025)

1) Even in the case of hiring a considerable number of seasonal workers, does Fairtrade consider this producer to be a “small-scale producer” just because he is linked to a producers' cooperative? What is the criteria adopted?

2) Why are there no criterias regarding the accommodation of seasonal workers in the "Fairtrade Standard for Small-scale Producer Organizations", given that, even under these terms, the hiring of migrant and seasonal workers is common?

3) In view of the information presented above, can Fairtrade confirm whether “Finca La Siberia” and “Finca Los Naranjos” are Fairtrade certified farms owned by Fairtrade certified cooperative members and whether the certification status will change after the information provided by **Repórter Brasil** about the work conditions on these two farms?

Fairtrade

1) The Fairtrade Standard for Small-scale Producer Organisations (SPO) defines an SPO not by the number of workers, but by the size by hectares of the farms: “The maximum size of the cultivated land where a member grows a Fairtrade crop is equal to or below 30 hectares.” The standard also defines for the farms: “Small-scale producers are farmers who are not structurally dependent on permanent hired labour and who manage their production activity mainly with family workforce.”

2) The Small-scale Producer Organisation Standard does not have a requirement on workers housing like the Hired Labour Standard (Section 3.5.27). Fairtrade recognises that it needs to do more to ensure the benefits of Fairtrade reach workers on smallholder farms, including temporary, seasonal, and migrant workers. The SPO Standard reviews in the recent years have sought to strengthen workers' rights (such as accommodations) through improved labour conditions. It is, however, important to note that many farmers earn very little and some sell only a fraction of their products on Fairtrade terms and therefore requiring them to provide accommodation for workers is a tall order. Fairtrade seeks multi-stakeholder commitment to improve the livelihoods of farmers and subsequently, workers in this context, through pathways such as living income strategy and human rights commitment.

In reference to the “common use” of seasonal workers: Smallholders hire workers during the coffee harvest, however many farmers (some 66%) just hire them for some days a year, and it's usually less than a week.

3) We would not immediately decertify based on these allegations. We will, however, as mentioned in our earlier communication investigate further. Each allegation is reviewed on a case-by-case basis. If violations of our Standards are found, then we would act accordingly.

RAINFOREST ALLIANCE

The Rainforest Alliance recognizes the human rights challenges affecting coffee supply chains in Latin America, and we take allegations of violations within our certification program very seriously. Whenever we are presented with credible, concrete evidence of human rights violations on any certified operations, we conduct our own investigation. If that investigation confirms violations of our certification program's rules, the certificate holder is given the opportunity to take corrective action within a designated time-period. If the issue is not resolved, the farm stands to have its certification suspended or canceled, which is stated clearly in the [rules of our program](#).

Regarding the points raised in your reporting, the Rainforest Alliance states that:

- Finca San Fernando has not yet been Rainforest Alliance-Certified. While the farm has applied for certification, it still needs to undergo an auditing process by an independent third-party Certification Body [in accordance with our standard](#).
- Certificate Holder Finca La Arboleda took immediate actions to address non-conformities related to work contracts and housing conditions following a [regular audit](#) by an independent third-party Certification Body in 2024, and these non-conformities were closed later in the same year after a follow-up audit. However, after receiving the information provided by **Repórter Brasil**, the Rainforest Alliance will conduct further investigations to verify that these non-conformities have been effectively resolved in accordance with our certification program's requirements and local regulations.

- At the Rainforest Alliance, we believe that addressing human rights challenges in agricultural supply chains requires a systemic and multi-stakeholder approach to collaboration. That's why, as part of our [assurance](#) activities, we have involved the International Labour Organization in training sessions for certification bodies over the past few years. With these activities, we aim to strengthen the capacity of certification bodies to assess our standard's requirements within the context of local regulations.
- It is important to emphasize that our mission is to contribute to making agricultural production more sustainable and to promote the continuous improvement of production and working conditions in production chains. In this way, we also believe it is important to give individuals and organizations the opportunity to remain in our program after correcting their conduct and demonstrating a commitment to keeping them in line with the law and certification rules in order to contribute to the improvement of production chains as a whole.
- We are committed to protecting certificate holders' data, including farmer and farm group locations, according to our [privacy policy](#) and [standard](#). We only share this information with select third parties, such as auditors and certification bodies, in order to support the certification program. For example, we may share information with auditors to confirm certification audit data. We may also share anonymized and aggregated certification-related information with third-party researchers.
- The Rainforest Alliance Certification program is based on a model of continuous improvement and should not be viewed as a panacea. The system is designed to consider the various realities and complexities of different countries and sectors while providing flexible assurance systems. While certification serves as a valuable mechanism for mitigating risks and promoting responsible practices, no single organization can address these deeply complex challenges on its own. Human rights issues in agriculture require a broader and more holistic approach to systemic change, including legislation and regulatory reforms, education, and a commitment to addressing root causes. The key to success lies in partnerships, where every stakeholder along the supply chain— from governments and NGOs to retailers and brands— plays a key role in shared responsibility.
- Certification is one of the most successful and proven tools available for driving progress towards sustainability practices. Research has shown that credible certification programs lead to tangible benefits such as improved worker well-being and livelihoods, increased yields and prices for farmers, and improvements in ecosystem quality. Certification is an important part of the solution but should not be seen as a silver bullet. While it can help mitigate risks and promote responsible practices, it cannot by itself solve any country's entrenched socioeconomic problems.

4C

4C Responds to Questions about Finca La Arboleda, Colombia

4C Services acknowledges the recent allegations of labour rights violations at Finca La Arboleda, as reported by **Repórter Brasil**. We are treating these allegations with the utmost seriousness and appreciate **Repórter Brasil**'s reporting, which is vital for our compliance efforts. Using the reporter's GPS coordinates, we have confirmed Finca La Arboleda's identity and its corresponding records in our system. However, we must clarify that this farm was part of a 4C certified unit only between June 2, 2023, and August 6, 2024. **The farm is currently not part of any 4C certified unit.**

However, despite the farm's status outside of our system, we would like to address the specific concerns raised by **Repórter Brasil** to demonstrate our commitment to transparency and provide insight into our standards and processes.

Addressing Specific Concerns:

- **Verbal Labour Contracts (Criterion 2.1.10):** 4C standards require written labour contracts, aligning with local laws and regulations. While oral contracts may be permissible under specific national legislation (as in Colombia) and in exceptional cases, they must adhere to 4C guidance and verification protocols.
- **Excessive Working Hours (Criterion 2.1.13):** The 4C Code of Conduct addresses working hours and overtime, acknowledging the demands of harvest season activities. It mandates a maximum of 48 working hours per week, or fewer if required by national law. Overtime must be voluntary, fully compensated, and limited to 12 hours per week. Exceptions are permissible only during peak harvest season, and for a maximum of two months. 4C provides

verification guidance for auditors, which includes reviewing timesheets, working time records, and payment slips, conducting worker interviews, and engaging with community stakeholders as needed to confirm compliance.

- **Adequate Housing (Criterion 2.2.1):** The described housing conditions at Finca La Arboleda are inconsistent with 4C's definition of "adequate housing," which includes basic amenities like separate beds, proper sanitation, and safe construction.

- **Alignment with 4C's Mission:** Even though this farm is not currently part of the 4C system, this situation highlights the value of stakeholder input in driving continuous improvement and effective implementation of our standards.

- **Transparency at Farm Level:** We recognize the importance of transparency and are exploring options to enhance public access to information about farm-level certifications, while considering crucial requirements on data protection regulations.

- **Minimum Wage:** We acknowledge the complexity of ensuring fair compensation for farmers within the diverse economic landscapes of coffee-producing regions. Instead of setting fixed minimum prices, 4C focuses on strengthening farmers' economic resilience through sustainable practices, improved productivity, and access to premium markets. This approach aims to empower farmers to navigate market fluctuations effectively.

4C's Role and Responsibilities

As an independent third-party certification scheme, 4C establishes sustainability standards for green coffee production. While system users, including companies and their cooperating groups of producers and farmers, are primarily responsible for implementing and complying with these standards, 4C ensures compliance through rigorous audits conducted by independent Certification Bodies (CBs) and its integrity program. These independent CBs, working in collaboration with 4C, conduct regular and additional audits to verify compliance with 4C requirements, thereby ensuring neutrality and credibility. We emphasize that 4C operates independently and maintains a clear separation between standard-setting and implementation.

Strengthening Trust and Ensuring Compliance

To further uphold the integrity of our system, we have established the 4C Integrity Program. This program includes rigorous integrity audits and a grievance and complaint channel, enabling us to effectively monitor compliance and address any reported issues. We are committed to thoroughly investigating any allegations brought to our attention and taking appropriate action.

To maintain the integrity of the 4C system concerning La Arboleda farm, we have placed an alert in our database. If Finca La Arboleda seeks 4C certification again, it will undergo a rigorous extra compliance audit under our Integrity Program, in addition to the standard certification audit. This will ensure all past non-conformities are resolved and current standards are met before reincorporation. We will also require the farm to remove the unauthorized, outdated 4C logo shown in the reporters' photos.

Our Commitment to Continuous Improvement

4C remains steadfast in its commitment to assessing and addressing reported risks through targeted interventions. We continuously evaluate real-world conditions to ensure compliance with our requirements and drive positive change within the coffee sector.

Recognizing the inherent challenges in auditing sensitive social risks, 4C is leading a joint project, made possible by a grant from the ISEAL Innovations Fund, with support from the Swiss State Secretariat for Economic Affairs (SECO) and the UK International Development, to enhance the detection of human rights violations in audits. This project will introduce more responsive and context-specific approaches, improving human rights due diligence. As part of this initiative, 4C will conduct free training sessions on human rights, labour, and social topics in Colombia, open to all 4C system users. Additionally, 4C will develop online training materials tailored to the local context for farmer accessibility.

Certification is a proven tool for progress, but it cannot always provide a 100% guarantee that all farmers and certified units are following the requirements. Certification supports also risk assessments and mitigation measures. Its effectiveness is maximized when combined with stakeholder engagement, robust grievance mechanisms, civil society oversight, and supply chain transparency.

4C is dedicated to collaborative improvement and invites comments from all stakeholders. We urge ongoing collaboration with companies, producers, and civil society organizations to address the systemic challenges highlighted in the industry, working together towards a more sustainable and equitable coffee sector.

Cologne, 28th March 2025

STARBUCKS

At the time of the investigation neither of these farms (Finca La Arboleda, Finca San Fernando) were C.A.F.E. Practices verified, and Starbucks was not buying coffee from them.

We take allegations like these extremely seriously and require suppliers to comply with our [Supplier Code of Conduct](#). We are actively engaged with farms to ensure they adhere to our standards and each supply chain is required to undergo reverification regularly. We remain committed to working with our business partners to meet our expectations. This is how we work with supply partners like Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC).

The cornerstone of our approach to buying coffee is [Coffee and Farmer Equity \(C.A.F.E.\) Practices](#), which was one of the coffee industry's first set of ethical sourcing standards when it launched in 2004 and we continuously work to improve these standards. As you may know, C.A.F.E. Practices was developed in collaboration with Conservation International. C.A.F.E. Practices is a verification program that measures farms against economic, social, and environmental criteria, all designed to promote transparent, profitable, and sustainable coffee growing practices while also protecting the well-being of coffee farmers and workers,

their families, and their communities. To maintain an active status in the program, each supply chain is required to undergo reverification regularly.

Follow-up question sent by Repórter Brasil (27/03/2025): Is it possible to know when these (month/year) two properties lost their status of "verified" on C.A.F.E. Practices?

Starbucks: reverification occurs every one to two years. These farms (Finca La Arboleda, Finca San Fernando) had been verified previously, but those verifications lapsed, and we were no longer purchasing from them at the time of the investigation.

NESTLÉ

Nestlé is committed to promoting decent working conditions and upholding human rights throughout its supply chain, actively working to prevent human rights abuses and labor violations. We take all allegations of non-compliance very seriously. Where there are claims that our standards have not been met, we work with our suppliers to investigate immediately and take action as necessary.

Moreover, our supplier list is updated on a yearly basis once information is available after the reporting period. It should be available shortly.

NKG

Statement by Neumann Kaffee Gruppe

Regarding reports about labor rights violation within the Colombian coffee sector

We have read with great dismay the report on labor rights violations in the Colombian coffee sector. Neumann Kaffee Gruppe (NKG) does not tolerate any form of human rights violations such as forced labor, including human trafficking and slavery-like practices. NKG is committed to eliminating forced labor and any other form of labor rights violations within our sphere of influence. We have immediately launched an internal investigation into the matter and have reviewed our business relationships with the farms mentioned in the report:

- Finca La Arboleda, located in Andes, in the state of Antioquia
- Finca La Siberia, located in Palermo, in the state of Huíla
- Finca Los Naranjos, located in Salgar, in the state of Antioquia.

Regarding our Colombian export company SKN Caribecafé, we can confirm that we did not and do not have a farm called La Arboleda in the Andes, Antioquia, or a farm called La Siberia in Palermo, Huila as part of our supply chains. We had a farm

called Los Naranjos in Salgar, Antioquia, as part of a supply chain in the past. To be able to verify if it is the farm mentioned in the report with certainty, we would need to know the name of the farm owner or the exact location. In any case, the business relationship ended in 2023 and SKN Caribecafé did not purchase any coffee from this farm in 2024.

Our US-based importer, Rothfos Corporation, has sent a request to its suppliers asking whether they have purchased coffee from these farms and sold it to Rothfos Corporation. These requests are still open, so we will not be able to provide more detailed information before the deadline.

Update, March 27, 2025: The supplier of Rothfos Corporation, FNC, confirmed that no coffee from these farms was allocated to Rothfos Corporation or will be shipped in the future.

We can confirm that our German import company, Bernhard Rothfos, had and has no direct business relations with any of these farms.

Update, March 27, 2025: This means that we are currently seeing no business relationships with these farm.

However, due to the complexity of the supply chain, we can never completely rule out the possibility that coffee from these farms may have entered our supply chain through third party sales.

Once we have fully identified potential business relationships with the farms, we can take appropriate action. This could be that we agree with the producers on improvements to working conditions on the ground and monitor these steps closely. However, it may also be that we suspend or permanently terminate the business relationship. We will continue to investigate that matter and of course keep you informed about any new findings.

NKG is well aware of our responsibilities in the countries we operate in. We always act with respect for and in compliance with fundamental rights and national legislation. We have written down our values and beliefs as the basis of our business in our NKG Code of Conduct; this is an integral part of our value-oriented corporate culture. In order to fulfill our responsibility for a growing, sustainable coffee industry in the future, we have, among other things, launched the NKG Responsible Business Program. The program sets specific goals that define responsible and sustainable business practices at NKG. In this context, please refer to the NKG Sustainability Report 2024, published on September 2, 2024, which provides insights into the Responsible Business Program and where NKG stands and where we want to go in the future. Two of our key objectives are to "strengthen sustainability performance within our supply chains" and "improve transparency and ethical behavior in collaboration with our direct suppliers."

NKG is committed to creating transparency and sustainability in our coffee supply chains. Our program NKG Verified includes traceability and compliance with critical criteria such as no worst forms of child labor, no child labor, no forced labor, school attendance, no use of prohibited pesticides, protection of forests and ecosystems, and continuous improvement. To meet our human rights due diligence obligations, we established our Supplier Code of Conduct (SCoC) in 2022, in which we set our values and expectations towards our suppliers. The SCoC has been actively communicated to our key suppliers. Suppliers are encouraged to communicate the SCoC to sub-suppliers as well.

Despite our efforts, we are still in the process of addressing labor issues in the coffee industry. Due to the complex structure of the coffee supply chain, it remains a challenge to cover the entire supply chain. In addition, we cannot guarantee that suppliers who are part of this supply chain are always fully compliant. However, we work closely with our suppliers and are constantly striving to improve working conditions. As NKG, we are committed to critically reviewing our own actions, improving or adapting them as necessary, and to being and remaining in constant communication with our suppliers and customers. For further questions please do not hesitate to contact us!

Further Links and information:

- [Responsibility - Neumann Kaffee Gruppe \(NKG\)](#)
- [NKG Code of Conduct](#)
- [NKG Responsible Business Program](#)
- [NKG Sustainability Report 2024](#)
- [Supplier Code of Conduct](#)

TCHIBO

As a company committed to human rights in accordance with international standards as laid out in our [“human rights and environmental policy in agricultural supply chains”](#) we handle grievances and allegations with due care. We have checked our traceability data. We did buy coffee from Carcafe during the period in question, but this coffee did not come from Finca La Arboleda in Antioquia, but from farms in other regions of Colombia

FNC

Por medio del presente, damos respuesta a sus inquietudes enviadas por correo electrónico el día 24 de marzo del presente año.

A continuación las preguntas formuladas por usted y sus respectivas respuestas:

1) ¿Qué medidas tomará FNC tras conocer los casos presentados por Repórter Brasil?

La problemática de la protección social para la mano de obra dedicada a la actividad de la caficultura, incluida la de los mismos productores de café en Colombia, ha sido de atención y estudio permanente por parte de la Federación.

La Federación, ni desconoce ni minimiza la situación de informalidad que rodea toda esta actividad, la cual no es ni diferente ni especial frente a la situación de la ruralidad y del campo colombiano. De manera reiterada hemos sido voceros de iniciativas para generar políticas públicas que conduzcan a mejoras y avances en esta materia.

No puede olvidarse que durante más de 9 décadas el mayor órgano de gobierno para la conducción de la política cafetera colombiana, ha sido conformado por los Ministros más importantes del ejecutivo de nuestro país. En la actualidad los Ministros de Hacienda, Agricultura, Comercio Exterior y el Director del DNP comparten con los representantes de los 15 Comités departamentales de cafeteros el Comité Nacional de Cafeteros. Como se ha indicado y es reconocido, en términos generales, en el campo colombiano existe un alto nivel de informalidad por falta de una normativa aplicable en pensiones y riesgos laborales que en conjunto con el régimen subsidiado de salud (el 95% de los caficultores está cubierto por éste) permita la inserción en la formalidad a la población que labora en el campo y en la zona rural dispersa.

Fruto de ese trabajo conjunto, en materia de Seguridad y Salud en el trabajo se expidió por parte del Ministerio del Trabajo una normatividad diferencial para las Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs) con menos de 10 trabajadores permanentes. (Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, y Resolución 312 de 2019).

De otro lado, es necesario tener en cuenta que para cualquier consideración de orden legislativo o regulatorio se deberá recordar que la gran mayoría de la caficultura colombiana cabe dentro de la definición de “Agricultura campesina, familiar y comunitaria” como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país (UPRA, 2024).

A partir de la definición anterior, y teniendo en cuenta que el 96,9% de los caficultores en Colombia, son pequeños caficultores con menos de 5 has. sembradas en café (SICA, FNC, 2024), se clasifican dentro de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Con datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria (DANE, 2019), alrededor del 80% caben en la definición de agricultura familiar donde la fuerza de trabajo como su nombre lo indica es esencialmente familiar. Cualquier regulación en materia de protección social deberá entonces ajustarse a esta realidad.

Además, un estudio sobre los recolectores de café encontró que alrededor del 45% de ellos son productores en unidades de producción agrícola familiar de tamaño pequeño (menos de 1 ha). De otra parte alrededor del 20% de los recolectores son itinerantes interdepartamentales, es decir que migran a lo largo de la zona cafetera siguiendo el comportamiento de la cosecha con el fin de maximizar sus ingresos provenientes de esta actividad. El remanente, o sea el 35%, son itinerantes intradepartamentales (Ensayos de Economía Cafetera, No.32 (2016/17), Federación Nacional de Cafeteros “La recolección de café en Colombia. Una caracterización del mercado laboral”).

La legislación laboral colombiana hoy vigente presenta vacíos respecto de cómo aplicar conceptos propios de los contratos laborales para actividades urbanas a las actividades rurales y sobre todo en la caficultura en donde la itinerancia y la temporalidad son el denominador común.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta sus afirmaciones, se puede decir, que la mayoría de la población laboral cafetera puede estar en la informalidad, más no en la ilegalidad - conceptos distintos -, por falta de una regulación adecuada y aplicable.

Igualmente se recuerda que las relaciones

laborales no requieren un documento escrito, se pueden formalizar de manera verbal. Adicionalmente la mayoría de las labores del campo son labores ocasionales, accidentales o transitorias, de corta duración, y en épocas de cosecha, además de ser desarrolladas en zonas en donde no existe conectividad ni servicios bancarios, presupuestos necesarios, mas no suficientes para la inclusión y formalización del campo.

2) ¿La misión de la FNC de “procurar el bienestar del caficultor colombiano” también incluye los recolectores de café? ¿La FNC cree que ha logrado su objetivo de garantizar condiciones laborales más justas para todos los involucrados en la cadena productiva del café colombiano?

La misión de la FNC, tal como lo establece el artículo 2 de sus Estatutos, es “procurar y promover prioritariamente la prosperidad y el interés general de los productores de café”. Igualmente, y de conformidad con el artículo 3, la FNC “tiene por objeto orientar, organizar y fomentar la caficultura colombiana y propender porque sea rentable, sostenible y mundialmente competitiva, procurando el bienestar del productor de café a través de mecanismos de colaboración, participación y fomento ya fuere de carácter social, económico, científico, tecnológico, ambiental, industrial o comercial, buscando mantener el carácter de capital social estratégico de la caficultura colombiana.”

La FNC trabaja a diario para lograr el objetivo del mayor bienestar de los caficultores de Colombia, incluyendo las condiciones laborales más justas para todos los involucrados en la cadena productiva. Por supuesto, siempre hay oportunidades de mejora y en ellas enfoca sus mayores esfuerzos la FNC.

3) ¿La FNC cree ser posible garantizar condiciones decentes de trabajo para los recolectores de café que trabajan en las fincas colombianas? ¿Cómo?

Como se indicó en la respuesta anterior, la FNC hace esfuerzos constantes para mejorar las condiciones de vida de los caficultores del país, llevando a cabo distintos proyectos, programas y actividades. Se recuerda que la FNC es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por los productores de café federados en el país.

4) La reforma laboral, propuesta en marzo de 2023 por el Ejecutivo colombiano, incluyó dos artículos sobre el trabajo rural: la creación de un contrato agropecuario (artículo 29), incentivando la formalización de relaciones laborales permanentes y estacionales, y el establecimiento de un jornal agropecuario (artículo 29), que flexibilizaba la duración de los contratos, permitiendo el cobro de beneficios por día. Estos puntos fueron excluidos durante la aprobación del texto en la Cámara de Representantes. ¿La FNC estaba a favor de mantener estos dos puntos? ¿Cuál es la valoración de la FNC sobre la reforma laboral?

La FNC considera que los artículos mencionados eran susceptibles de ser mejorados en el sentido de recoger de una mejor manera la realidad del campo y de la caficultura.

Por otra parte, una lectura cuidadosa de los artículos relacionados con el campo, no permitían lo que se indica en su pregunta y en particular las cotizaciones por días y con la flexibilidad para tener en cuenta actividades estacionales, y actividades en distintas fincas a lo largo del día y la población itinerante, requerían para lograr una oportuna y adecuada inclusión en la población laboral.

5) ¿La FNC evalúa que la informalidad en las relaciones laborales durante la cosecha de café es un problema a enfrentar? ¿Existe alguna estrategia o propuesta por parte de la Federación para reducir este problema?

La Federación de manera permanente y en su interacción con el gobierno nacional sigue generando iniciativas que mejoren la calidad de vida de quienes participan en la caficultura. No puede olvidarse que este gremio ha contribuido con bienes públicos apreciados por la población tales como vías terciarias para conectar el territorio y permitir sacar la cosecha y entregarla en los más de 500 puntos de compra organizados, servicios médicos, escuelas rurales, vinculación a la salud contributiva y subsidiada, vinculación a los BEPS y demás proyectos productivos y actividades que hacen de la FNC una de las organizaciones que más progreso y desarrollo han llevado al campo.

En los últimos 10 años, la FNC ha invertido y ejecutado proyectos de inversión social para beneficiar las familias caficultoras colombianas por un valor aproximado de COP \$2,213 billones (USD 539 Millones a la tasa de hoy), de los cuales casi el 70% son el resultado de la gestión de aliados privados, públicos, nacionales e internacionales y el 30% a inversiones directas del Fondo Nacional del Café.

Del total de esta inversión, el 54% se ejecutó en proyectos relacionados con el eje económico, impactando directamente en la rentabilidad de las fincas, mejorando la productividad y mejoramiento del precio. El 39% se invirtieron en proyectos de tipo social relacionados con el mejoramiento de infraestructura vial, educación, saneamiento básico, mejoramiento de vivienda rural entre otros y un 7% en proyectos de tipo ambiental orientados a la gestión del agua y recursos naturales.

También hay que recordar que años atrás esta entidad acompañó una importante iniciativa que se convirtió en el “el piso de protección social” (PPS) como mecanismo de protección social, dirigido especialmente a trabajadores que ganaban menos de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y que obligaba a los contratantes de esa mano de obra a contribuir con el 15% del ingreso para lograr un beneficio periódico que en conjunto con un seguro inclusivo, se convirtieran en ese primer paso hacia la formalización y la protección social de dicha población. Dicho mecanismo, consagrado en el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, infortunadamente fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional por vicio de forma (por estar contenido en una ley del plan) en su sentencia No. 276 del 19 de agosto de 2021.

Por último, se señala que tal y como exigen diversos estándares voluntarios de sostenibilidad, las auditorías y verificaciones anuales deben ser realizadas por terceras partes independientes y acreditadas por los mismos sellos - organismos de certificación y/o verificación. El cumplimiento de este proceso permite contar con cadenas de suministro de café certificado como 4C, Rainforest, Fairtrade y C.A.F.E Practices, entre otros.

Los organismos de certificación se adhieren a los protocolos de certificación de los distintos estándares de sostenibilidad y realizan las auditorías en medio de la cosecha a una muestra representativa de los productores que participan en cada programa. Estas auditorías abordan temas relacionados con condiciones laborales, protección de los derechos humanos, entre otros aspectos sociales y ambientales, de acuerdo con la legislación nacional aplicable y como requieren los acuerdos internacionales.

En conclusión, la FNC no tiene ninguna injerencia sobre los organismos de certificación, terceros imparciales, ajenos a la FNC los cuales realizan las auditorías correspondientes para evaluar si otorgan o no el certificado en mención a un grupo de caficultores específico.

Cordialmente,

REYNALDO ANDRÉS DÍAZ MEDINA
Representante Legal Suplente

CAFEXPORT

Ante su invitación a responder en la discusión, le informo que la finca San Fernando de Ciudad Bolívar mencionada en su correo no hace parte de nuestros programas de sostenibilidad ni de nuestra cadena de suministro.

NÃO RESPONDERAM

As empresas colombianas Carcafé e Expocafé e as cooperativas de cafeicultores de Salgar e Huíla não responderam aos questionamentos enviados pela **Repórter Brasil**. A compradora Sucafina também não enviou respostas.

Os donos das fazendas Los Naranjos e San Fernando não foram localizados pela reportagem. Entrevistado pessoalmente pela **Repórter Brasil** durante a viagem de campo, o proprietário da fazenda La Siberia não foi localizado pela reportagem novamente para responder perguntas adicionais. Já a Fazenda Arboleda não respondeu aos questionamentos enviados até o fechamento deste relatório.

NOTES

- 1** <https://federaciondecafeteros.org/wp/listado-noticias/produccion-de-1479-millones-de-sacos-de-cafe-no-se-registraba-desde-hace-29-anos-en-el-periodo-marzo-a-febrero/>
- 2** <https://www.fas.usda.gov/data/production/commodity/0711100>
- 3** <https://federaciondecafeteros.org/wp/listado-noticias/produccion-de-1479-millones-de-sacos-de-cafe-no-se-registraba-desde-hace-29-anos-en-el-periodo-marzo-a-febrero/>
- 4** Ibidem
- 5** <https://federaciondecafeteros.org/app/uploads/2024/09/Ekonomi%CC%81a-Cafeterea-No.-37.pdf> (pág. 135)
- 6** https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (pág. 31)
- 7** <https://www.gatopardo.com/articulos/los-andarriegos-el-viejo-oficio-de-recolectar-cafe-en-colombia> / <https://diariolaeconomia.com/tomemos-cafe/item/3181-andarriegos-seres-humanos-que-cambian-vida-por-cafe.html>
- 8** https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (pág. 42)
- 9** https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (pág. 41)
- 10** <https://www.minagricultura.gov.co/CadenaProductos/Paginas/Cafe.aspx>
- 11** <https://voresporeltrabajo.org/>
- 12** Disponible en: <https://acuerdocafebosqueyclima.com/wp-content/uploads/2022/09/EstudioDeforestacion.pdf> (pág. 6)
- 13** Disponible en: https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/regulation-deforestation-free-products_en / <https://www.dw.com/pt-br/como-lei-antidesmatamento-da-ue-pode-ajudar-a-salvar-florestas-do-mundo/a-69549058>
- 14** Disponible en: https://www.agrolink.com.br/noticias/ue-adia-regras-para-importacao-de-produtos-agricolas_499413.html / <https://valor.globo.com/agronegocios/noticia/2024/11/14/parlamento-europeu-decide-adiar-lei-antidesmatamento-por-um-ano.ghtml>
- 15** Ibidem
- 16** Disponible en: <https://federaciondecafeteros.org/wp/listado-noticias/los-primeros-lotes-de-cafe-de-colombia-libres-de-deforestacion-se-enviaron-a-la-union-europea/>
- 17** <https://www.fairtrade.net/en.html>
- 18** <https://federaciondecafeteros.org/static/files/ECC32.pdf> (págs. 36 y 50).
- 19** https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (pág. 41)
- 20** <https://www.elcolombiano.com/negocios/nuevo-eje-cafetero-colombia-produccion-de-cafe-en-huila-antioquia-tolima-y-cauca-lidera-DA26511031>
- 21** <https://www.starbucksathome.com/br/blog/cafe-practices.html>
- 22** La Cooperativa de Caficultores de Salgar aparece en la lista pública de certificados Fairtrade. Disponible en: <https://www.flocert.net/fairtrade-customer-search/>
- 23** <https://federaciondecafeteros.org/wp/mapa-cooperativas/>
- 24** <https://federaciondecafeteros.org/wp/federacion/quienes-somos/>
- 25** <https://federaciondecafeteros.org/wp/servicios/garantia-de-compra/>
- 26** <https://federaciondecafeteros.org/wp/garantizamos-la-calidad-del-cafe/registrese-como-exportador/>
- 27** Publicaciones en las redes sociales de la Cooperativa de Caficultores de Salgar también refuerzan la relación comercial de la cooperativa con Expocafé SA: https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1148333413960580&id=100063517962143
- 28** La Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda. también aparece en la lista pública de certificados Fairtrade. Disponible en: <https://www.flocert.net/fairtrade-customer-search/>
- 29** En Colombia, los caficultores venden su producción por cargas. Una carga de café equivale a 125 kg.
- 30** <https://rothfos.com/>
- 31** <https://www.bloomberglinea.com.br/agro/maior-trading-de-cafe-abre-escritorio-na-china-e-aposta-no-crescimento-do-consumo/>
- 32** <https://www.edfman.com/about/our-company/> / <https://www.edfmansugar.com/office/united-kingdom-edf-man-sugar/>
- 33** <https://content-prod-live.cert.starbucks.com/binary/v2/asset/137-96647.pdf>
- 34** <https://www.nestle.com/sites/default/files/2019-07/nestle-supply-chain-disclosure-coffee-tier-1.pdf>
- 35** Disponible en: <https://sucafina.com/na/origins/colombia?price=USD>
- 36** Disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cambio-en-la-jornada-laboral-en-colombia-reduccion-progresiva-hacia-las-42-horas-semanales-3414968/>

- 37** <https://www.volcafe.com/network/colombia>
- 38** El cálculo del descuento también tiene en cuenta el coste diario de la comida los fines de semana, cuando los trabajadores no trabajan, pero comen.
- 39** <https://exame.com/mundo/petro-anuncia-aumento-de-954-no-salario-minimo-na-colombia/>
- 40** Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (pág. 45)
- 41** <https://www.elcolombiano.com/negocios/a-que-se-deben-los-buenos-precios-del-cafe-IC26425278> / <https://www.agronegocios.co/agricultura/el-porque-cafe-colombiano-alcanza-precios-historicos-a-nivel-nacional-e-internacional-4049320>
- 42** Requisitos de obligado cumplimiento. Disponible en: https://www.rainforest-alliance.org/wp-content/uploads/2023/02/SA-S-SD-1-V1.3PT-2020-Sustainable-Agriculture-Standard-Farm-Requirements_Rainforest-Alliance.pdf. Criterios 5.3.1 (pág. 67)
- 43** Criterio 5.5.1 (pág. 72)
- 44** https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (pág. 45)
- 45** <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHTI-oct-dic2024.pdf>
- 46** https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/ILAB/child_labor_reports/tda2023/Colombia_Spanish.pdf (pág. 1)
- 47** <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-labour/> (tabla por países indica índice de Colombia)
- 48** <https://www.dol.gov/sites/dolgov/files/Gayar.Arwa.T%40dol.gov/AN5F2E~1.PDF> (pág. 18)
- 49** <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf> (Artículo 35)
- 50** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45080>
- 51** <https://www.dol.gov/agencias/ilab/resources/reports/child-labor/colombia>
- 52** https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/linea_de_politica_publica.pdf
- 53** <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1579006>
- 54** <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-forzoso-formas-modernas-de-esclavitud-y-trata-de-seres-humanos/que-son-el-trabajo-forzoso-las-formas-modernas-de-esclavitud-y-la-trata-de>
- 55** https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/2003/L10.803.htm
- 56** <https://reporterbrasil.org.br/2025/01/brasil-flagra-2-mil-esclavizados-em-2024-resgate-na-byd-foi-o-maior-do-ano/>
- 57** https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_863074.pdf (págs. 28 y 29)
- 58** <https://www.ilo.org/topics/decent-work>
- 59** <https://www.ilo.org/topics/decent-work>
- 60** <https://elpais.com/america-colombia/2024-10-17/la-camara-de-representantes-aprueba-la-reforma-laboral-de-petro-pero-elimina-el-contrato-agropecuario-que-buscaba-formalizar-a-millones-de-campesinos.html>
- 61** <https://www.reuters.com/world/americas/colombias-senate-approves-labor-reform-amid-tension-with-petro-2025-06-18/>
- 62** <https://caracol.com.co/2024/10/16/fueron-eliminados-articulos-del-jornal-y-el-contrato-agropecuario-de-la-reforma-laboral/>
- 63** <https://elpais.com/america-colombia/2025-06-19/las-claves-de-la-reforma-laboral-aprobada-en-el-senado-de-colombia-recargos-nocturnos-topes-a-los-contratos-temporales-y-pocas-diferencias-con-la-camara-de-representantes.html>
- 64** <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/asi-queria-la-jornada-de-trabajo-con-los-nuevos-cambios-que-trae-la-reforma-laboral-3465255>
- 65** https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.367-2023C%20%28REFORMA%20LABORAL%29_1.pdf
- 66** Artículo 29. https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.367-2023C%20%28REFORMA%20LABORAL%29_1.pdf (pág. 18)
- 67** Artículo 30. https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.367-2023C%20%28REFORMA%20LABORAL%29_1.pdf (pág. 19)
- 68** Artículo 31. https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-03/P.L.367-2023C%20%28REFORMA%20LABORAL%29_1.pdf (pág. 20)
- 69** Disponible en: https://www.4c-services.org/wp-content/uploads/2024/11/4C-Code-of-Conduct_v4.1_PT.pdf
- 70** Criterio 2.1.10 (pág. 24)
- 71** Criterio: 2.1.13 (pág. 26)
- 72** Criterio: 2.2.1 (pág. 27)
- 73** Criterio: 2.2.4 (pág. 28)
- 74** https://www.4c-services.org/wp-content/uploads/2024/11/4C-Code-of-Conduct_v4.1_PT.pdf (pág. 13)
- 75** Capítulo 5: Social. Disponible en: https://www.rainforest-alliance.org/wp-content/uploads/2023/02/SA-S-SD-1-V1.3PT-2020-Sustainable-Agriculture-Standard-Farm-Requirements_Rainforest-Alliance.pdf (pág. 59)
- 76** Requisitos de obligatorio cumplimiento. Disponible en: https://www.rainforest-alliance.org/wp-content/uploads/2023/02/SA-S-SD-1-V1.3PT-2020-Sustainable-Agriculture-Standard-Farm-Requirements_Rainforest-Alliance.pdf (pág. 15)
- 77** Criterio 5.3.1 (pág. 67)

- 78** Criterio 5.5.1 (pág. 72)
- 79** Criterio 5.7.1 (pág. 78)
- 80** Requisitos para pequeñas fincas con muchos trabajadores temporales: <https://www.rainforest-alliance.org/wp-content/uploads/2023/02/SA-S-SD-1-V1.3PT-2020-Sustainable-Agriculture-Standard-Farm-Requirements-Rainforest-Alliance.pdf> (pág. 14)
- 81** <https://about.starbucks.com/press/2024/cafе-practices-starbucks-approach-to-ethically-sourcing-coffee/>
- 82** Actualmente, Starbucks considera pequeña una propiedad de menos de 12 hectáreas, mediana una propiedad de entre 12 y 49,9 hectáreas y grande una finca igual o superior a 50 hectáreas. Una actualización del programa C.A.F.E. Practices, que entrará en vigor en julio de 2025, dividirá el tamaño de las propiedades en dos categorías: pequeña (hasta 15 hectáreas) y grande (igual o superior a 15 hectáreas). https://cdn.scsglobalservices.com/files/program_documents/CAFE_GUI_SupplierGuidanceV4.0_SCS_V1-0_121824_POR_V1-0_121824.pdf?VersionId=lp.s_tDG76o2BYTHFaPMY6odoGfcT77T (págs. 3 y 4).
- 83** Criterio SR HP1.2. https://cdn.scsglobalservices.com/files/program_documents/CAFE_SCR_GenericV3.4_V1-0_010716_POR_V1-1_021523.pdf (pág. 3)
- 84** Criterio SR HP1.8. https://cdn.scsglobalservices.com/files/program_documents/CAFE_SCR_GenericV3.4_V1-0_010716_POR_V1-1_021523.pdf (pág. 3)
- 85** Criterio SR WC1.1. https://cdn.scsglobalservices.com/files/program_documents/CAFE_SCR_GenericV3.4_V1-0_010716_POR_V1-1_021523.pdf (pág. 6)
- 86** Criterio SR WC1.2. https://cdn.scsglobalservices.com/files/program_documents/CAFE_SCR_GenericV3.4_V1-0_010716_POR_V1-1_021523.pdf (pág. 6)
- 87** Criterio SR WC1.4. https://cdn.scsglobalservices.com/files/program_documents/CAFE_SCR_GenericV3.4_V1-0_010716_POR_V1-1_021523.pdf (pág. 6)
- 88** <https://www.starbucksathome.com/br/blog/cafе-practices.html>
- 89** <https://www.fairtrade.net/en/why-fairtrade/what-we-do/what-is-fairtrade.html>
- 90** https://www.fairtradeamerica.org/app/uploads/2020/08/SPO_EN.pdf
- 91** Criterio 3.3.31. https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/fairtrade-international/standards/small-scale-producer/SPO_EN.pdf (pág. 44)
- 92** Criterio 3.3.23. https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/fairtrade-international/standards/small-scale-producer/SPO_EN.pdf (pág. 45)
- 93** Disponible en: https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/fairtrade-international/standards/hired-labour-/HL_PT.pdf
- 94** Criterio 3.5.27. https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/fairtrade-international/standards/hired-labour-/HL_PT.pdf (pág. 40)
- 95** Criterio 3.5.7. https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/fairtrade-international/standards/hired-labour-/HL_PT.pdf (pág. 35)
- 96** Criterio 3.5.21. https://www.fairtrade.net/content/dam/fairtrade/fairtrade-international/standards/hired-labour-/HL_PT.pdf (pág. 38)
- 97** <https://www.rainforest-alliance.org/business/certification/certificate-search-and-public-summaries/>
- 98** <https://www.flocert.net/fairtrade-customer-search/>
- 99** Disponible en: <https://www.ilo.org/es/projects-and-partnerships/projects/cadenas-de-suministro-sostenibles-para-reconstruir-mejor-el-futuro>
- 100** <https://caldas.federaciondecafeteros.org/fonc/>
- 101** 1 kg equivale a 2,2 libras.
- 102** <https://www.ilo.org/es/familiascafeteras-campana-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- 103** <https://caracol.com.co/2024/11/12/exportaciones-de-cafe-han-presentado-aumento-del-17-durante-el-2024/>
- 104** <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj>
- 105** La ley francesa sobre la debida diligencia entró en vigor en marzo de 2017. Según esta norma, las empresas nacionales o extranjeras con más de 5000 empleados en el país deben implementar un plan anual de debida diligencia en las áreas de derechos humanos, medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo. Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000034290626/>
- 106** La Ley de Cadena de Suministro de Alemania obliga a las empresas que emplean a más de 1000 trabajadores en el país a supervisar y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y medioambientales a lo largo de sus cadenas de suministro, ya sean proveedores directos o indirectos. La ley entró en vigor en enero de 2023. Disponible en: <https://www.bmz.de/de/themen/lieferkettengesetz>

NOTA DEL EDITOR: tres citas insertadas en las páginas 6, 19 y 21 fueron modificadas y ampliadas el 1 de agosto de 2025 para mantener la fidelidad con el idioma original

